



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Clásicos Universitarios

La Universidad de Montevideo

Su evolución histórica

Arturo Ardao

Prólogo de Rodrigo Arocena

EDICIONES UNIVERSITARIAS

ARTURO ARDAO

LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO

SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA

EDICIONES UNIVERSITARIAS

COLECCIÓN CLÁSICOS UNIVERSITARIOS

Diseño de tapa: Gabriela Pérez Caviglia

© Universidad de la República, 2008
Departamento de Publicaciones
José Enrique Rodó 1827 - Montevideo C.P.: 11200
Tels. 408 57 14
Telefax: 409 77 20
www.universidad.edu.uy/institucional/publiuni
infoed@edic.edu.uy

ISBN: 978-9974-0-0428-3

PRÓLOGO

LA UNIVERSIDAD DE DON ARTURO

En pleno trabajo, un maestro que todavía no tiene cuarenta años reflexiona sobre el primer siglo de vida de una institución con la que nunca dejará de estar consustanciado. Escribe varias notas, que denomina «apuntes ocasionales». Resultan fermentales. El Centro de Estudiantes de Derecho las reúne en un volumen que se publica en 1950. Sus páginas muestran la sin par combinación de devoción y precisión con que Arturo Ardao analizaba a la Universidad de la República. Volvemos a publicar hoy esa reflexión sobre el pasado, escueta y sugerente, que ilumina el presente e inspira la construcción del futuro.

Este texto fue elaborado mucho antes de que Juan Oddone y Blanca Paris construyeran su monumental historia de la Universidad desde sus orígenes hasta 1958, en cuya introducción destacan «la crecida deuda intelectual que nos une a Arturo Ardao, cabal iniciador y maestro de la historia de las ideas en el Uruguay».

La «evolución histórica» de la Universidad que bosqueja Ardao puede suscitar, en la mente de cada lector, un diálogo fecundo con la obra de Oddone y Paris. La primera ofrece tanto una concisa introducción a la segunda como una suerte de recapitulación abierta que estimula la reflexión propia.

En realidad, esa invitación a pensar surge ya apenas se empieza a leer las páginas que siguen. La formula a su manera cada capítulo, que puede ser leído con independencia de los otros. Así cada lector puede construir su propio itinerario, en diálogo con el autor desde sus propias preocupaciones. Aquí se encontrará con varias de las cuestiones definitorias de la Universidad. Por ejemplo, el capítulo titulado «La reorganización de 1908» presenta de forma concisa tanto el conflictivo debate suscitado ese año

cuando el gobierno propuso una nueva Ley Orgánica como la vigencia que no perdieron algunos temas por entonces acaloradamente discutidos.

En el capítulo «Los estudiantes en el gobierno universitario», Ardao resume los avatares del proceso desde la fundación misma de la Universidad hasta 1943. La reivindicación se planteó con fuerza en 1908, y en ese mismo año se estableció que los estudiantes podían elegir un egresado de su Facultad para integrar el respectivo Consejo. El jalón decisivo tuvo lugar medio siglo después, con la consagración en 1958 de la representación directa del estudiantado en todos los organismos de gobierno de su casa de estudios. Larga, demasiado larga, fue la marcha de los estudiantes para conquistar lo que es a mi ver su derecho y su deber. Pero sólida, bien sólida, resultó ser su inserción en el gobierno universitario: los obstáculos que debieron enfrentar tonificaron al movimiento, que llegó a tener como actor colectivo una gravitación poco frecuente en el panorama universitario internacional.

A quienes le interese lo mencionado en los dos últimos párrafos sobre los acontecimientos de 1908, me permito recomendarles la lectura del recién publicado Volumen I de la Serie Aniversarios 2008 (Archivo General de la Universidad de la República), escrito por Vania Markarian, María Eugenia Jung e Isabel Wschebor, que se titula 1908 El año augural.

Tanto los conocedores de la historia universitaria como quienes se aproximan a ella por primera vez apreciarán la «Síntesis histórica de la Universidad» con que comienza el libro de Ardao. Cuatro etapas son distinguidas. La primera, de 1833 a 1849, constituye el proceso fundacional; la segunda, de 1849 a 1885, corresponde a la denominada «Universidad Vieja»; ambas son estudiadas en profundidad por Oddone y Paris en su libro Historia de la Universidad de Montevideo. La tercera etapa es la que empieza con la Ley Orgánica de 1885 y termina con la de 1908. La cuarta está en curso cuando Ardao escribe; culminará con la aprobación de la Ley Orgánica de 1958. El período 1885-1958 es el que estudian Oddone y Paris en La universidad uruguaya del militarismo a la crisis.

En esa perspectiva, cabe distinguir una quinta etapa, de 1958 a 1973 —la de la Universidad autónoma y cogobernada, profundamente influida por el Movimiento de la Reforma Universitaria— y una sexta, signada por la intervención dictatorial entre 1973 y 1984. En 1985 se abrió la etapa de la reconstrucción democrática de la República y su Universidad; hoy trabajamos para que culmine en un nuevo ciclo de profundos cambios.

Varios otros capítulos quisiera mencionar; me contendré en aras a la brevedad, pero no puedo dejar de mencionar el último, «La Universidad y la cultura nacional». Allí se ofrece un panorama rico y sintético de tan complejo asunto, que refleja una visión bien poco complaciente de la institución y una concepción amplia de la cultura. El capítulo y la obra misma concluyen con estas palabras que nos comprometen: «A cien años de su ‘inauguración e instalación solemne’, la Universidad se coloca así en condiciones de coronar su misión histórica de integradora de la cultura nacional. Para que lo haga verdaderamente, una cosa es necesaria: que sin renegar de sus fuentes maternas persiga la autenticidad por las vías que conducen —siendo acaso sólo una— a su propio mundo histórico cultural y a la comunidad cultural americana».

Cuando nuestra casa está próxima a cumplir ciento sesenta años, mucho nos falta para estar a la altura de semejante compromiso, pero nos anima lo que se dice y quien lo dice a comienzos de esta obra, que aspira a registrar «el espíritu que ha animado a la Universidad a lo largo del tiempo. En ese espíritu, en definitiva, se inspira la devoción con que cada nota fue escrita en su hora». Maestros como Don Arturo Ardao trabajaron, y también pelearon, por una Universidad que, sin desmedro de sus numerosas carencias y falencias, ha sabido una y otra vez forjar cultura, servir a la sociedad y defender la libertad. En lo mejor que ella tiene, la nuestra es la Universidad de Don Arturo.

Rodrigo Arocena
abril 2008

EXPLICACIÓN

Se compila aquí un conjunto de notas de historia o de exégesis de la Universidad de Montevideo, publicadas en diversas fechas y oportunidades, si bien la mayoría con motivo del Centenario de la Institución. Carece todavía ésta de la historia orgánica de sus orígenes y desarrollo. En tanto se la aguarda, pensamos que estas notas de divulgación —apuntes ocasionales si se quiere— así reunidas, pueden prestar alguna utilidad a quien quiera alcanzar una visión del pasado de nuestra primera casa de estudios; y acaso también a quien quiera emprender o haya emprendido la investigación de ese mismo pasado.

Tanto como sus aspectos institucionales hemos aspirado a registrar el espíritu que ha animado a la Universidad a través del tiempo. En ese espíritu, en definitiva, se inspira la devoción con que cada nota fue escrita en su hora. Sólo deseamos que de algún modo se trasmita él a los jóvenes estudiantes, a quienes ante todo, como una incitación a la búsqueda de nuestra propia conciencia, van destinadas las páginas que siguen.

A. A.
Montevideo, 1950.

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD*

Cuatro etapas fundamentales ha recorrido históricamente la Universidad de Montevideo: la primera de gestación; las otras tres de desarrollo orgánico desde su nacimiento hasta hoy.

PRIMERA ETAPA. 1833-1849

Está constituida por el proceso fundacional de la institución, jalonado por los siguientes actos decisivos:

1833 (11 de junio)

Ley Larrañaga, planteando la Universidad. Creaba nueve cátedras, disponiendo el Art. 13: «La Universidad será erigida por el Presidente de la República luego que el mayor número de las cátedras referidas se hallen en ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General con un proyecto relativo a su arreglo.»

La ley había sido promovida el año anterior, en el Senado, por Dámaso Antonio Larrañaga, de dónde de su nombre. Sobre su base se organizaron algunas cátedras que llegaron en 1836 al número de cinco, siendo ajustadas al Reglamento de Estudios de 22 de febrero del mismo año: la de latín era previa a las de filosofía y matemáticas, preparatorias a su vez de las Facultades de Teología y Jurisprudencia. El conjunto recibió por tradición el nombre de Casa de Estudios Generales, o simplemente Casa de Estudios.

* Departamento de Prensa de la Universidad, 18-VII-1949.

1838 (27 de mayo)

Decreto del Presidente Oribe, refrendado por el ministro Juan Benito Blanco, en el que se establecía: «Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la citada ley, ha venido en acordar y decretar del modo más solemne: Art. 1º -Queda instituida y erigida la Casa de Estudios Generales establecida en esta Capital, con el carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción académica, que por este título le compete.»

Al día siguiente el Poder Ejecutivo envió a las Cámaras un proyecto de ley orgánica de la Universidad, para cuya elaboración, encomendada a Larrañaga, se consultaron «las disposiciones vigentes en las Universidades de Buenos Aires, Viena, Pavía, Francia y Reino Unido de Inglaterra.» La guerra civil impidió considerarlo, desapareciendo aún de hecho, en vísperas del Sitio, las cátedras de la Casa de Estudios.

1849 (15 de julio)

Decreto del Presidente Suárez, refrendado por el ministro Manuel Herrera y Obes, estableciendo: «En virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de junio de 1833 y decreto de 27 de mayo de 1838, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta: Artículo 1º. La Universidad de la República se inaugurará e instalará solemnemente el día 18 del corriente.»

El 1º de julio de 1847 el emigrado argentino Luis José de la Peña había abierto el Gimnasio, centro privado de enseñanza primaria y media. El Gobierno lo prohijó casi en seguida denominándolo Gimnasio Nacional, al mismo tiempo que creaba el Instituto de Instrucción Pública, el 13 de setiembre del mismo año, con el cometido de «promover, difundir, uniformar, sistematizar y metodizar la educación pública.» Presidente del Instituto fue el ministro Herrera y Obes, vicepresidente el profesor de la Peña, secretario José Gabriel Palomeque: estos tres hombres, en colaboración íntima, fueron entonces los gestores de la Universidad. El Gimnasio Nacional, oficializado el 28 de junio de 1849 con el nombre de Colegio Nacional, le sirvió a ésta de plantel docente;

el Instituto le sirvió a su vez de plantel directivo, organizándose sobre él el Consejo Universitario.

1849 (18 de julio)

Ceremonia de inauguración solemne de la Universidad en la Iglesia de San Ignacio, por el Presidente Suárez, tomando posesión del cargo de Rector, para el que había sido designado por el decreto del día 15, el sacerdote Lorenzo Fernández, jefe entonces de la Iglesia nacional.

Asistieron además, el Ministro de Gobierno Herrera y Obes, el Consejo de Estado, el Supremo Tribunal de Justicia, el Instituto de I. Pública, autoridades judiciales, civiles y militares, doctores graduados y directores de establecimientos de educación habilitados. Antes de declarar inaugurada la Universidad, ordenó el Presidente Suárez que se diera lectura a la ley del 33 y a los decretos del 38 y el 49.

SEGUNDA ETAPA. 1849-1885

Esta etapa abarca la existencia de la Universidad bajo su primera estructura institucional, o sea, durante la vigencia del Reglamento Orgánico aprobado por decreto de 2 de octubre de 1849. Inspirándose en el proyecto de 1838, lo elaboró el primer Consejo Universitario, que con el nombrado Rector integraron Fermín Ferreira, Florentino Castellanos, Luis José de la Peña, Esteban Echeverría y Alejo Villegas, argentinos estos tres últimos; secretario fue José G. Palomeque.

Siguiendo el modelo de la Universidad napoleónica, el Reglamento comprendía la totalidad de la instrucción pública: primaria, secundaria y superior. Esta última, llamada científica y profesional, era distribuida en cuatro Facultades: de Ciencias Naturales, Medicina, Jurisprudencia y Teología. Inicialmente funcionó sólo la de Jurisprudencia, agregándosele la de Medicina recién en 1876; las otras dos no cristalizaron. Por otra parte, en

agosto de 1877 la enseñanza primaria quedó estatutariamente segregada de la Universidad por la ley vareliana de Educación Común.

Reducida la enseñanza superior durante muchos años a los estudios de Derecho, la Universidad desarrolló entonces un espíritu académico legista, estrechamente ligado al romanticismo literario y al principismo político de la época, bajo la inspiración filosófica del espiritualismo ecléctico de Víctor Cousin. Con la instalación de la Facultad de Medicina en las postrimerías de esta etapa, coincidió la irrupción del positivismo y el ingreso del país a la moderna cultura científico naturalista.

El gobierno universitario estaba compuesto por el Rector, el Vice-Rector; el Consejo Universitario y la Sala de Doctores.

TERCERA ETAPA. 1885-1908

Esta etapa abarca la existencia de la Universidad bajo su segunda estructura institucional, determinada por la Ley Orgánica de 14 de julio de 1885. Fue proyectada por el Rector Alfredo Vásquez Acevedo, constituyendo el aspecto legal de una vasta y sustancial reforma de la enseñanza universitaria llevada a cabo por éste.

Comprendía el estatuto del 85 las enseñanzas media y superior, repartida esta última en tres Facultades: de Derecho y Ciencias Sociales (la vieja Facultad de Jurisprudencia que había adoptado este nuevo nombre en su reglamento de estudios de 1878); de Medicina y ramas anexas; de Matemáticas y ramas anexas. Esta última fue puesta en funciones en 1888, al mismo tiempo que eran profundamente reorganizadas las de Derecho y Medicina, así como la enseñanza secundaria.

Alfredo Vásquez Acevedo, rector entre 1880 y 1899, fue el alma de aquella gran reforma a la que nada escapó: planes de estudio, reglamentos, programas, métodos, textos, laboratorios, bibliotecas, régimen disciplinario, locales. Nuestra moderna Universidad procede de entonces. Fue la obra de la generación positivista, que

bajo la jefatura del nombrado rector y bajo la activa influencia de Darwin y Spencer, entronizó en el país las categorías científicas e imprimió un nuevo giro a la inteligencia nacional.

El gobierno universitario estaba compuesto por el Rector, el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior, los Decanos, que ya preexistían con carácter reglamentario, y la Sala de Doctores.

Al finalizar esta etapa surgieron dos nuevas Facultades: en 1903, siendo rector Claudio Williman, los cursos de contabilidad que funcionaban en la Facultad de Derecho se transformaron en Facultad de Comercio; y en 1907, siendo rector Eduardo Acevedo, se inauguró la Facultad de Agronomía y Veterinaria, formada por dos Escuelas, una para cada rama, de las que sólo se instaló entonces la primera.

CUARTA ETAPA. DESDE 1908

Esta etapa abarca la existencia de la Universidad bajo su tercera estructura institucional, o sea, desde la sanción de la Ley Orgánica de 31 de diciembre de 1908 hasta hoy. Fue fruto la ley de un generalizado espíritu reformista de que se hizo intérprete el Presidente Williman, enviando a la Asamblea el proyecto respectivo,

Comprendía el estatuto del 8 la enseñanza media, dividida en secundaria y preparatoria, y la enseñanza superior, repartida en las mismas tres Facultades de la ley del 85. Las dos Facultades creadas en el quinquenio anterior —de Comercio y de Agronomía y Veterinaria— desaparecían convertidas en tres Escuelas al margen de la Universidad.

Pero bajo la vigencia del nuevo régimen orgánico, que descentralizó y dio autonomía técnica al gobierno de las Facultades, el número, de éstas iba a multiplicarse: —por ley de 27-XI-1915, la vieja Facultad de Matemáticas se dividió en las de Ingeniería y Arquitectura, —por ley de 22-VII-1925 se creó la de Agronomía sobre la base del Instituto en que la Escuela de Agronomía se había transformado; —por ley de 21-I-1929 la de Química y

Farmacía que desde fines del siglo pasado existía como sección de la de Medicina; por ley de 18-VI-1929, la de Odontología, que existía como Escuela, después de haber sido también desde fines del siglo pasado una sección de la Medicina; —por ley de 13-VII-1932, la de Ciencias Económicas y de Administración, sobre la base de la vieja Escuela de Comercio; —por ley de 5-I-1933, la de Veterinaria, existente hasta entonces como Escuela; —por ley de 9-X-1945, la de Humanidades y Ciencias.

Segregada por ley de 11-XII-1935 la enseñanza secundaria de la Universidad, diez Facultades integran actualmente el corpus de ésta. Con la sola excepción de la creada en último término, han respondido a una diversificación técnico profesionalista impuesta por exigencias prácticas de la realidad nacional. La flamante Facultad de Humanidades y Ciencias, orientada a la investigación libre y la creación original, ha venido a coronar el edificio, prometiendo radicar en los planos superiores de la filosofía y la ciencia la unidad profunda del espíritu universitario. Integraciones sucesivas han operado a lo largo de esta etapa una fundamental transformación de la institución, presidida por la síntesis de las tendencias positivistas con las corrientes de restauración filosófica de nuestro tiempo, desde el patronato de Bergson y James en el primer cuarto del siglo hasta el universalismo casi anárquico característico de los últimos lustros.

El gobierno universitario se halla constituido por el Rector, el Consejo Universitario, los Decanos y los Consejos Directivos de Facultades. En esta materia la ley de 1908 ha sido complementada por la norma constitucional que consagró la autonomía, (Art. 100 de la carta del 17 y 178 de la actual), por la ley parcialmente orgánica de 2-III-1934 y por disposiciones reglamentarias como las de julio de 1941 sobre la elección de rector. La ley de 1908 introdujo la importante novedad de la participación de los estudiantes en la dirección de la Universidad, con el derecho de designar representantes en los Consejos Directivos. El movimiento llamado de la Reforma Universitaria, desarrollado en nuestro país después de 1920 y muy intenso hasta la década del 30, generó aún la aparición en las distintas Facultades, con carácter reglamentario, de Asambleas del Claustro también con

participación estudiantil, no reconocidas todavía por el legislador.

Una histórica Asamblea General de los Claustros de las diversas Facultades, reunida por única vez, igualmente con carácter reglamentario, proyectó en 1935 un amplio Estatuto Universitario que conjugaba numerosas iniciativas reformistas de los años precedentes, con la mira de abrir una nueva etapa en el proceso institucional de la Universidad. Se ha vuelto a abordar oficialmente, años más tarde, el estudio de la futura nueva Ley Orgánica. Pero todavía transcurre la etapa estatutaria configurada por la ley de 1908.

EL SAN BERNARDINO Y LA CASA DE ESTUDIOS GENERALES*

Tres grandes centros sucesivos ha tenido en el país la enseñanza pública superior: el colegio franciscano de San Bernardino, bajo la Colonia; la Casa de Estudios Generales desde 1833 hasta la Guerra Grande; la Universidad de 1849 en adelante. Los dos primeros constituyen necesarios antecedentes históricos en la génesis del último. Justo es, pues, recordarlos al conmemorarse el Centenario de la Universidad.

La docencia de los franciscanos en el San Bernardino se inició en 1767, cuando tomaron a su cargo la escuela de primeras letras que sostenían los jesuitas, al ser expulsados éstos por la orden de Carlos III. En 1787, bajo el gobierno de Joaquín del Pino, sumaron a la enseñanza primaria la superior, instalando una cátedra de filosofía que el Cabildo había creado el año anterior. Fue confiada a Fray Mariano Chambo, venido con ese objeto de Santa Fé. En 1790 se le agregó otra de teología, pero al año siguiente fueron ambas trasladadas a Salta.**

En 1803 fue restablecida el aula de filosofía, enseñando en ella Julián Faramiñán, Antonio Campana y José Benito Lamas. Este inició su enseñanza en 1810, interrumpiéndola en 1811 cuando Elío expulsó de la plaza a los frailes artiguistas, en cuyo grupo figuró. Tanto por este episodio como por las características generales del espíritu franciscano en las postrimerías de la colonia, aquella docencia filosófica del Bernardino ha quedado incorporada, por encima de su cuño escolástico, a las tradiciones

* *Marcha*, 1º-VII-1949.

** Pacífico Otero, «La Orden Franciscana en el Uruguay». Ariosto Fernández, «La Orden Franciscana en Montevideo y su labor docente 1767-1814.» (Bol. «Historia», N° 4, 1942). Según documentos descubiertos últimamente, ese traslado no se habría producido. Véase: P. Mariano de San Juan de la Cruz, «La enseñanza superior en Montevideo durante la época colonial». (*Rev. Histórica*, Nos. 46-48, 1948)

liberales del pensamiento nacional.

La Casa de Estudios Generales* desarrolló su acción en dos etapas orgánicas: del 33 al 35 en que sólo funcionaron de las nueve cátedras previstas por la ley Larrañaga, las de latín y filosofía, y del 36 hasta las vísperas del Sitio en que funcionaron además las de matemáticas, jurisprudencia y teología. Latín fue enseñado por Ambrosio Velazco; filosofía por José Benito Lamas, Alejo Villegas y Salvador Ruano; matemáticas por Joaquín Pedralves y Carlos O'Donnell; jurisprudencia por Pedro Somellera; teología por José Benito Lamas. Este último fue entonces la más importante figura docente, personificando en cierto modo dicho período de la instrucción pública en el país. Último profesor patriota de filosofía del Bernardino y primero de la Casa de Estudios, representó en aquellas circunstancias la continuidad —Revolución por medio— del espíritu liberal característico de las primeras aulas nacionales.

La Casa de Estudios Generales fue siempre un conjunto de cátedras dependientes directamente del Gobierno, con la misión de servir de plantel a la Universidad. Sin embargo, al iniciarse en 1836 su segunda etapa, fue sujeta a un Reglamento de Estudios —aprobado por decreto el 22 de febrero y convertido en ley al año siguiente— que es en nuestro derecho positivo el primer ensayo de organización planificada de la enseñanza media y superior. Era dividido en dos secciones, una de Organización de la Enseñanza y otra de Policía y Orden de las Cátedras.

En la Organización de la Enseñanza se establecían tres grados de ésta, en un orden riguroso. El primero lo constituía el estudio del latín. El segundo, los «estudios preparatorios», distribuidos en cuatro años, dos de filosofía y dos de matemáticas. El tercero, las Facultades mayores de Teología y Jurisprudencia, de tres años cada una, pudiéndose ingresar a una u otra después de haber aprobado los cuatro años preparatorios. En la Policía y Orden de las Cátedras, se colocaban éstas «bajo la protección e inspección» del Gobierno, pero asignándoles Inspectores inmediatos con obligaciones muy concretas, como la de visitar mensualmente

* Aquiles B. Oribe, «Fundación de la Universidad», 1936.

las aulas: de la de Filosofía, el Juez Letrado de lo Civil; de la de Matemáticas, el Jefe de la Comisión Topográfica; de la de Jurisprudencia, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia; de la de Teología, el Vicario Apostólico.

Establecía además el Reglamento en su sección primera, que en todas las aulas las lecciones se darían «por obras impresas», fijándose los textos de enseñanza. En Filosofía: Lógica y Metafísica por Condillac; Física General por Biot; Retórica por Capmani. En Matemáticas: Aritmética y Álgebra por Avelino Díaz; Geometría elemental y Trigonometría esférica por Lacroix; Trigonometría rectilínea por Legendre; Geometría práctica por Bails. En Teología: Teología dogmática por Gmeiner; Teología moral y práctica por Echarri. En Jurisprudencia: Derecho Civil por Alvarez.

Un artículo especial agregaba: «Los maestros podrán separarse de la doctrina del texto, siempre que lo crean conveniente a la ilustración de sus alumnos.» Consta que en el aula de filosofía, ninguno de los dos profesores que la atendieron después del 36, Villegas y Ruano, siguieron al enciclopedista Condillac. Viejo escolástico Villegas, debió tenerlo por muy avanzado; Ruano, en cambio, lo desechó por el más actual Destutt de Tracy, de la escuela de los ideólogos.*

En 1838 la Casa de Estudios quedó jurídicamente erigida en Universidad por el decreto de Oribe. En diversos documentos se la llamó así desde entonces. No cristalizó, sin embargo, la estructura administrativa y docente de tal que en dicha ocasión trató de dársele. Eso iba a ocurrir recién en 1849. Pero cuando en esta fecha se inició la Universidad, debió hacerlo con cursos que en el primer momento estuvieron por debajo del nivel alcanzado por la enseñanza en la vieja Casa de Estudios Generales.

* Del autor, «Filosofía Pre-universitaria en el Uruguay», 1945.

LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD*

Estos días, como un anuncio de las conmemoraciones del centenario, se han realizado actos inusitados en ocasión del 99° aniversario de la fundación de la Universidad, referida al 18 de julio de 1849. Con tal motivo el Sr. Gilberto García Selgas puntualiza que en esa fecha la Universidad fue sólo inaugurada e instalada, habiendo sido fundada el 27 de mayo de 1838 por el Pte. Oribe.

Le sobra razón en el terreno del derecho al nombrado historiador. Y no es necesario que se la demos nosotros. Se la da ya el propio decreto de Joaquín Suárez de julio de 1849, que se limita a disponer que el 18 de ese mes se «inaugurará e instalará solemnemente» la Universidad, «en virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de junio de 1833 y el decreto de 27 de mayo de 1838.» Los hombres del 49 no entendieron fundar legalmente la Universidad. Reconociendo expresamente que ya lo estaba, se limitaron a hacerla entrar en funciones. Y no podrá la posteridad tener distinto criterio que el que ellos mismos tuvieron.

Pero si eso es claro del punto de vista jurídico, es igualmente claro del punto de vista orgánico que la Universidad, como institución, empezó a tener existencia recién a partir del 18 de julio de 1849. Tan clara —insistimos en el término— nos parece una cosa como la otra. No concebimos, pues, la vieja discusión sobre el punto, siempre latente y con riesgo de reaparecer en estas vísperas de la conmemoración de su centenario por parte de la Universidad.

La verdad es que la Universidad no fue fundada en un solo acto, sino través de un proceso jalonado por tres actos fundamentales: la ley del 33, el decreto del 38 —actos jurídicos— y la inauguración del 18 de julio de 1849 —acto material—. Un verdadero proceso fundacional, pues, en el que no sería razonable

* *Marcha*, 30-VII-1948.

menoscabar ninguna de sus etapas, pero que culmina, sin duda, con la última, al consagrarse de hecho la existencia orgánica de la institución.

La ley de 1833, iniciativa de Larrañaga, dispuso la creación de nueve cátedras, sin darles una denominación institucional común, agregando «La Universidad será erigida por el Presidente de la República luego que el mayor número de las cátedras referidas se halle en ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General en un proyecto relativo a su arreglo.» La mayoría requerida por la ley se alcanzó en 1836, al sumarse a las cátedras de latinidad y filosofía, las de matemáticas, jurisprudencia y teología. En atención a ello, y en cumplimiento estricto de la ley del 33, el Presidente Oribe dictó en mayo de 1838 su recordado decreto, declarando: «Queda instituida y erigida la casa de estudios generales establecida en esta capital, con el carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción académica que por este título le compete.»

Hay una perfecta continuidad jurídica entre uno y otro acto, y puede considerarse luego del segundo fundada la Universidad del punto de vista formal. Pero sólo del punto de vista formal.

La ley del 33, cometía al Presidente la erección de la Universidad, luego que se cumplieran ciertas condiciones. Cumplidas éstas, Oribe procedió a dicha erección. La misma ley agregaba que el Presidente debía dar cuenta a la Asamblea en un «proyecto relativo a su arreglo». No dejó tampoco de hacerlo Oribe. El artículo 2º de su decreto decía: «La composición y organización de la Universidad se reglamentará en un proyecto de ley que será sometido inmediatamente a la sanción de las H. H. Cámaras.» Un amplio proyecto de ley orgánica de la Universidad fue, en efecto, pasado al Parlamento en el mismo mes de mayo. Pero la guerra civil de entonces impidió su consideración, y la Guerra Grande, sobrevenida poco después, ocasionó aun la desaparición de las cátedras existentes, cuyo conjunto ha recibido por tradición el nombre de «Casa de Estudios Generales» que le dio al pasar el decreto de Oribe, o simplemente «Casa de Estudios» como ya la llamaba el Reglamento de 1836.

Pese a la gran preocupación personal de Oribe —quien se empeñó entonces ante Larrañaga para que aceptara el rectorado— la Universidad no llegó a funcionar en 1838, al no aprobarse, y mucho menos ejecutarse, la ley destinada a organizarla. Ni siquiera se llegó a dar al decreto del 27 de mayo la «ejecución» que su Art. 3º encomendaba expresamente al Ministro de Gobierno, disponiendo como solemnidad especial la inserción del mismo «a la cabeza del gran libro de la Universidad».

Cierto que en la época algunos llamaban Universidad a la Casa de Estudios. Pero ésta nunca pasó de cátedras sueltas, sin ninguna autoridad central, dependientes directamente del gobierno. Jurídicamente erigida desde aquel año —porque para ello fue bastante el decreto del Presidente de la República—, la Universidad no tuvo existencia efectiva como tal hasta 1849, en cuyo 18 de julio fue «inaugurada e instalada solemnemente».

Esta fecha es la que tradicionalmente se recuerda como de fundación de la Universidad. Y nótese bien que no es la fecha del decreto de Joaquín Suárez, dictado el día 15 de julio. No hubiera sido justo que fuera ésta la fecha recordada porque la voluntad jurídica de fundación —como el mismo decreto, correcta y (dadas las circunstancias políticas) noblemente lo reconoce— quedó expresada en la ley del 33 y el decreto del 38. El acto del 18 de julio de 1849 no fue el acto jurídico, sino el acto material de fundación, culminación así, en los hechos, del azaroso proceso fundacional extendido a lo largo de tres lustros.

Entendiendo por fundación, como debe entenderse en este caso, la concurrencia de lo formal y lo material, la Universidad no fue fundada ni el 33, ni el 38, ni el 49, sino a través de los tres actos cumplidos en esas fechas. Y debiendo escogerse uno para la celebración del acontecimiento, resulta lógico que lo sea el último, aquél en que se dio solemne iniciación a los cursos y demás actividades de la institución, llamándosela efectivamente —y definitivamente— a la realidad de la vida y de la historia.

Bien está, pues, que se conmemore el centenario el próximo año. Pero no estaría bien que se olvidaran o se subestimaran en tal ocasión las fechas del 33 y del 38, que no olvidó ni subestimó el propio decreto del 49. Y si se siente la necesidad de personificar

la fundación de la Universidad en los gobernantes que fueron sus gestores, será imposible dejar de consagrar con dignidad igual la trilogía Larrañaga, Oribe, Suárez.*

* Véase: Aquiles B. Oribe, obra citada. –«Código de la Universidad Mayor de la República», edición oficial de 1849, reimpresa en 1929 por el Instituto Histórico y Geográfico, Boletín de la Federación de Profesionales Universitarios del Uruguay, Año II, N° 2, 18 julio 1929 (Número dedicado a conmemorar el 80° aniversario de la Universidad).

CRONOLOGÍA DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD*

Ahora que se conmemora el primer centenario de la Universidad de Montevideo, puede ser útil fijar sumariamente algunos datos cronológicos, que por un lado relacionen su fundación con las de otras Universidades americanas y por otro establezcan su propio proceso fundacional.

Cuando la Universidad de Montevideo quedó instalada definitivamente en 1849, existían o habían existido en el continente diversas Universidades, entre las cuales algunas que a esa fecha habían cumplido más de una vez sus respectivos centenarios. Así:

Del siglo XVI: en 1538 fue fundada en Santo Domingo la Universidad «Santo Tomás de Aquino», primera que haya existido en América; en 1551-53, en Lima, la de «San Marcos», única Universidad de la época colonial que ha subsistido sin interrupciones hasta hoy; en 1551-53, la de México; en 1580 la de Bogotá; en 1586 la de «San Fulgencio» en Quito.

Del siglo XVII: en 1613-14, la de Córdoba; en 1624 la de «San Javier» en Chuquisaca (Charcas), hoy Sucre (Bolivia); en 1677 la de «San Cristóbal» en Trujillo (Perú); en 1681 la de «San Carlos Borromeo» en Guatemala.

Del siglo XVIII: en 1721-25, la de Caracas; en 1721-28, la de La Habana; en 1738, la de Santiago de Chile (reinstalada en 1842); en 1792 la de Guadalajara, en México.

De la primera mitad del siglo XIX: en 1815, la de Managua; en 1821 la de Buenos Aires; en 1827 la de Cauca (Colombia); en 1827 la de Arequipa (Perú); en 1841 la de El Salvador.

Esta enumeración, que no es exhaustiva, sobra para destacar la juventud de nuestra Universidad —como por otra parte

* *Marcha*, 29-IV-1949.

de toda nuestra cultura nacional— entre muchas otras de la América Latina.

En cuanto al proceso fundacional a través del cual se constituyó nuestra Universidad, después de la Independencia y organización institucional del país, cabe establecer la siguiente cronología de los hechos que lo jalonan:

—1830 (27 de julio): Creación de un aula de Gramática Latina.

—1833 (11 de junio): Creación de nueve cátedras por la Ley Larrañaga, para servir de plantel a la Universidad.

—1836 (22 de febrero): Reglamentos de enseñanza y de policía interior de las cátedras de la llamada Casa de Estudios.

—1837 (10 de junio): Aprobación legislativa de dichos reglamentos.

—1838 (27 de mayo): Decreto de erección de la Universidad Mayor de la República y (28 de mayo) proyecto de ley orgánica de la misma.

—1838 (11 de junio): Creación de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia.

—1839 (17 de mayo): Reglamento de la mencionada Academia.

—1847 (1° de julio): Instalación del Gimnasio, colegio de enseñanza privada dirigido por Luis José de la Peña.

—1847 (13 de setiembre): Decreto creando el Instituto de Instrucción Pública.

—1847 (23 de setiembre): Reglamentación del funcionamiento del Gimnasio llamado ahora Nacional.

—1848 (13 de marzo): Reglamento del Instituto de Instrucción Pública; Reglamento de la Instrucción Primaria; Reglamento de la Instrucción Secundaria y Científica.

—1849 (28 de junio): Oficialización del Gimnasio Nacional con el nombre de Colegio Nacional.

—1849 (15 de julio): Decreto disponiendo la instalación e inauguración de la Universidad.

—1849 (18 de julio): Inauguración solemne de la Universidad.

—1849 (2 de octubre): Decreto de Reglamento Orgánico de la Universidad.

—1850 (22 de octubre): Decreto de monopolio oficial de la enseñanza universitaria.

LARRAÑAGA Y LA UNIVERSIDAD*

Entre los gobernantes que concurrieron con su iniciativa o con sus actos a fundar la Universidad, ocupa Larrañaga un puesto singular. Porque fue el primero en proyectarla y porque entre todos ellos constituyó la excepción de ser un auténtico valor intelectual, cabalmente universitario mucho más allá del sentido institucional de la palabra.

Sin olvidar la frustrada iniciativa de Tomás Diago en la Asamblea Constituyente y Legislativa del Estado, en 1829, para el establecimiento de un colegio de «Estudios Mayores», debe considerarse el proyecto presentado por Larrañaga en el Senado en 1832, como el primer paso expreso, en el seno de nuestros órganos de gobierno, hacia la creación de la Universidad.

Después de planear varias cátedras decía: «Luego que estén fundados los estudios universales se compondrá de todos ellos una Universidad; pero en el entretanto, los dichos estudios servirán y serán considerados como si en ella fuesen practicados.» Convertido el proyecto al año siguiente en la llamada Ley Larrañaga, dicha fórmula se convirtió en esta otra: «La Universidad será erigida por el Presidente de la República luego que el mayor número de las cátedras referidas se hallen en ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General con un proyecto relativo a su arreglo».

Larrañaga no desempeñó actividades propiamente docentes en la Casa de Estudios que surgió de la ley de 1833. Sólo tuvo la función de inspector de la cátedra de Teología que en su calidad de Vicario Apostólico le imponía el Reglamento de Estudios de 1836. Pero no por eso se desentendió de su inicial programa de erigir sobre su base a la Universidad. Por el contrario, fue efi-

* *Marcha*, 27-V-1949.

ciente factor en el empeño gubernativo del 36 al 38 por llevarlo a la práctica.

Consta que en esas circunstancias se dirigió al canónigo Mateo Vidal, uno de los diputados orientales de 1813, residente entonces en Buenos Aires, solicitándole que redactara un reglamento para la Universidad de Montevideo, a fundarse. Y se desprende de la documentación respectiva, hecha conocer por Falcao Espalter, que tal encargo obedecía al que a su vez había recibido Larrañaga, con el mismo objeto, de parte del Ministro de Gobierno. En los primeros meses de 1837 cumplió el suyo Vidal, haciendo llegar a Larrañaga un proyecto de reglamento que —no obstante haber su autor «tenido en vista los estatutos de varias Universidades»— se inspiraba principalmente en el de la de Buenos Aires.

En mayo de 1838, después de declarar erigida a la Universidad, el Presidente Oribe y su Ministro Blanco, enviaron al Parlamento el proyecto de reglamento orgánico de la misma. Declaraban en su mensaje haberse consultado «a más de algunos reglamentos particulares, las disposiciones vigentes en las Universidades de Buenos Aires, Viena, Pavia, Francia y Reino Unido de Inglaterra». Debe suponerse que en ello intervino decisivamente Larrañaga, complementando con otras fuentes el trabajo de Vidal.

En cualquier caso, fue bajo su responsabilidad intelectual que el gobierno hizo suyo y patrocinó el histórico documento de 1838. Así surge de la carta que entonces le dirige Oribe manifestándole su personal aprobación del proyecto e instándolo a aceptar el cargo de Rector: «He visto el Reglamento para la Universidad y me ha parecido excelente. Por lo que hace a la clase de Rector, yo desearía que usted fuese nombrado, y si Vd. lo considerase conveniente, nombraría un segundo que lo desempeñase de su satisfacción, si usted lo creyese oportuno. Yo deseo darle a usted pruebas inequívocas del respeto que me merece, y ya que está usted a la cabeza de nuestra Iglesia, quisiera verlo a Vd. también a la cabeza de aquel honroso establecimiento consagrado al estudio de las ciencias».

Ese momento es capital en el dificultoso proceso de creación de la Universidad. En primer lugar porque es de entonces el decreto

que jurídicamente la erigió. Pero además porque el reglamento orgánico entonces proyectado, si bien no recibió sanción en dicha oportunidad, sirvió de modelo al definitivo plan de 1849, constituyendo la única fuente mencionada por los autores de éste, quienes lo siguieron en sus líneas fundamentales. No le falta razón al historiador Aquiles B. Oribe cuando afirma que el planteamiento de la Universidad fue en lo esencial obra de esa época. Y factor intelectual decisivo de lo que en esa época se hizo fue Larrañaga, quien resulta ser así en las actividades fundacionales de la Universidad, algo más que el promotor de la ley del 33.*

Lamentablemente la institución no se pudo organizar entonces y Larrañaga no fue, como debió, su primer rector. Más allá de las formas institucionales, ejerció, sin embargo, un indiscutido rectorado de los esfuerzos de distinto orden que en la década del 30 gestaron la Universidad. Si en el período genésico de ésta, José Benito Lamas es la más representativa figura docente, él fue la realmente fundadora de la cultura universitaria nacional, tanto por su excepcional participación en las tareas gubernativas en la materia, como por la jerarquía y autenticidad de su obra científica en que dicha participación se cimentó.

* Aquiles B. Oribe, obra citada.

ORIBE, SUÁREZ Y LA UNIVERSIDAD*

En la trilogía de gobernantes fundadores de la Universidad —Larrañaga, Oribe, Suárez— los dos últimos tuvieron en común el haber actuado desde la Presidencia de la República, concurriendo a plasmar en el 38 y el 49, respectivamente, la institución prefigurada en la ley del 33, iniciativa del primero desde su banca de senador. Diferenciándose de éste tuvieron en común, además, el haber sido ante todo políticos y no intelectuales, con la particularidad aún de haber uno y otro presidido cuando la Guerra Grande los gobiernos enemigos de la Defensa y el Cerrito.

Desde muy temprano vinculó Oribe su gobierno constitucional a los trabajos de organización de la Universidad, sobre la base de la ley Larrañaga. La designación en diciembre de 1835 de una comisión encargada de reglamentar la enseñanza programada por aquella ley; el Reglamento de Estudios de febrero de 1836, organizador de las primeras Facultades que hayan existido en el país; expresivos párrafos de los mensajes a la Asamblea General de 15 de febrero de 1836, 1837 y 1838, documentan su empeño.

En el último de dichos mensajes, dijo: «Las cátedras de estudios generales creadas por nuestra ley de 11 de junio de 1833, manifiestan ya el impulso que en ellas es capaz de recibir la carrera de los conocimientos humanos y la esperanza cierta de ver, con el tiempo, sostenidas las instituciones de la República a la altura de la capacidad de sus hijos, cultivada con el progreso de la civilización. El 1º y 2º ensayo de su carrera ha probado que la juventud nacional recibe allí una educación positiva, en armonía con el espíritu de esas mismas instituciones... El Ejecutivo, que velará siempre en el fomento de este ramo de interés general, llamará muy pronto vuestra atención sobre las reformas que debe sufrir la organización de los estudios elementales

* *Marcha*, 24-VI-1949,

para colocarlos a la altura en que se encuentran las doctrinas y los métodos aconsejados por una conspicua experiencia en el cultivo de ellos».

Pudo saberse muy poco después que el Presidente Oribe cerraba ahí la promesa de la organización de la Universidad, en lo que desde hacía un año, por encargo del gobierno, se venía ocupando Larrañaga. El 27 de mayo del mismo año 1838, dictó su histórico decreto, disponiendo en el art. 1º: «Queda instituida y erigida la Casa de Estudios Generales establecida en esta Capital, con el carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción académica que por este título le compete». Tanto los fundamentos como la redacción general del decreto, firmado por Oribe y su ministro Juan Benito Blanco, revelan el propósito de conferirle al mismo una gran solemnidad. Al día siguiente se pasó a las Cámaras un proyecto muy completo de ley orgánica de la institución. La guerra civil impidió considerarlo, pero sirvió luego de modelo al estatuto orgánico definitivo de 1849.

Así como en 1838 tocole al Presidente Oribe dar cumplimiento al art. 13 de la ley Larrañaga de 1833 —que decía: «La Universidad será erigida por el Presidente de la República, luego que el mayor número de las cátedras referidas se hallen en ejercicio»— en 1849 tocole al Presidente Suárez dar cumplimiento al decreto de Oribe de 1838, ligándose así los tres episodios en una perfecta continuidad histórica y jurídica.

El 15 de julio de dicho año 1849 dictó Suárez un decreto estableciendo: «En virtud de lo dispuesto en la ley de 11 de junio de 1838 y decreto de 27 de mayo de 1838, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta: Art. 1º- La Universidad de la República se inaugurará e instalará solemnemente el día 18 del corriente». La inauguración se cumplió, en efecto, el día 18. Y en ella, recordando el decreto del 38, no vaciló Suárez en decir, no obstante hallarse sitiado por Oribe: «Este acto, decretado ha más de once años...» Y aún, ordenó que «se leyese la ley que manda erigir la Universidad y los decretos dados en consecuencia». Al leerse el de 1838 no se pudo, sin duda, omitir la firma de Oribe, resonando así en la solemne ceremonia, puesta noblemente por encima de las luchas

banderizas, el nombre del jefe del Cerrito.*

Larrañaga proyectó la Universidad, Oribe la erigió, Suárez la inauguró. Tienen los mismos títulos para ser considerados fundadores de la institución. Si alguna placa conmemorativa ha de colocarse frente a la Casa en la fecha del Centenario, deberá recoger en pie de igualdad esos tres nombres. Por un feliz azar, en semejante trilogía, que refleja la estricta verdad histórica, se unifican y concuerdan todas las fuerzas y tendencias gestoras y realizadoras de la nacionalidad. Como la personalidad de Artigas, como la carta del 30, la Universidad es históricamente uno de los grandes centros de integración espiritual de ésta, por sobre sus divisiones y antagonismos.

* «El Comercio del Plata», 23 julio 1849.

GIMNASIO NACIONAL E INSTITUTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA*

El movimiento educacional que del 47 al 49 sirvió de antecedente inmediato a la instalación de la Universidad, se sustentó en dos instituciones, de distinto carácter pero de acción solidaria: el Gimnasio Nacional y el Instituto de Instrucción Pública. El primero proporcionó a aquélla su plantel docente; el segundo, su plantel directivo.

En julio de 1847 Luis José de la Peña, acompañado de Carlos Palomar, abrió en la calle Sarandí N° 61, con el nombre de Gimnasio, un centro privado de enseñanza primaria y secundaria, denominada esta última superior. Muy vinculado a las esferas oficiales, contó pronto con el auspicio gubernativo. En setiembre del mismo año, un decreto firmado por el Presidente Suárez y el Ministro Herrera y Obes, fundándose en el éxito del colegio y en la ausencia absoluta de docencia pública, disponía:

«—El establecimiento de educación fundado y dirigido por el Dr. Luis José de la Peña queda colocado bajo la especial protección del gobierno. — Dicho establecimiento tomará desde luego el título de Gimnasio Nacional. — El Gimnasio Nacional se trasladará inmediatamente al edificio de la Casa de Ejercicios que el Gobierno le destina por ahora... — Terminada la traslación, el Gobierno designará el número y condiciones de los jóvenes que hayan de recibir instrucción gratuita y los trámites de su admisión. El Gobierno aprueba el programa presentado por el fundador del Gimnasio... — Los estudios que se hagan en el Gimnasio Nacional valdrán como cursos públicos para las carreras profesionales».

En el mismo mes de setiembre de 1847 creó el Gobierno el Instituto de Instrucción Pública, asignándole las siguientes atribuciones:

* *Marcha*, 8-VII-1949.

«— Promover, difundir, uniformar, sistematizar y metodizar la educación pública, y con especialidad la enseñanza primaria. — Autorizar o negar la apertura o continuación de todo establecimiento de educación. — Reglamentar las condiciones de su existencia. — Examinar las obras o doctrinas que sirvan de tema al estudio de las ciencias morales. — Inspeccionar el orden económico de los citados establecimientos y corregir sus abusos. — Vigilar cuidadosamente la observancia del más perfecto acuerdo entre la enseñanza y las creencias políticas y religiosas que sirven de base a la organización social de la República. — Proponer, en fin, al Gobierno todas las mejoras de que sea susceptible la educación pública».*

Presidido por el Ministro de Gobierno, Manuel Herrera y Obes, fue designado su vicepresidente el doctor de la Peña, integrándolo además: Francisco Araúcho, Andrés Lamas, Florentino Castellanos, Fermín Ferreira, Enrique Muñoz, Cándido Joanicó, José María Muñoz, Esteban Echeverría y Juan Manuel Besnes Irigoyen. Fue su secretario José Gabriel Palomeque.

Actuando en tres planos ejecutivos distintos, Herrera y Obes, de la Peña y Palomeque iban a constituir una íntima trilogía organizadora de la Universidad, llamada a hacer compañía histórica a la fundadora, integrada por Larrañaga, Oribe y Suárez.

En marzo de 1848 se aprobó el Reglamento del Instituto, elaborado por el mismo, precisándose entonces en pocas palabras su verdadero carácter: «El Instituto de I. Pública tiene como objeto permanente, mejorar, uniformar y dirigir la enseñanza primaria, y como transitorio hasta que se erija la Universidad, mandada crear por Ley de 11 de junio de 1833, la inspección de la enseñanza secundaria y científica establecida por la misma ley.» En este segundo aspecto actuaría el Instituto «como cuerpo supletorio de la Universidad».

El Reglamento de la Instrucción Secundaria y Científica aprobado simultáneamente, obra también del Instituto, agregaba: «Los establecimientos privados podrán ser habilitados, hasta la instalación de la Universidad, para que valga como de curso

* «El Comercio del Plata», 1° de julio, 15, 24 y 27 de setiembre de 1849.

público la instrucción recibida en ellos en uno o varios ramos de enseñanza secundaria o científica. Al efecto será indispensable que a más de la aprobación por el Instituto del programa general del establecimiento, sea desempeñada la enseñanza en las aulas especialmente habilitadas, por profesores que hayan obtenido la autorización correspondiente». La enseñanza en dichos establecimientos habilitados debería conformarse al régimen prescrito por el Reglamento de la Casa de Estudios Generales, de febrero de 1836 (convertido en ley en junio de 1837), al cual ya se había remitido Suárez al habilitar el Gimnasio Nacional en setiembre de 1847.

En 1849 el Gimnasio y el Instituto se reunieron en la naciente Universidad, la institución a la cual desde sus respectivos orígenes ambos tendían. El primero, semioficial hasta entonces, fue oficializado del todo por un decreto especial del mes de junio, con el nombre de Colegio Nacional, sirviendo de base a la Universidad al instalarse ésta en el mes siguiente en su mismo local de la vieja Casa de Ejercicios, ubicado en Sarandí y Maciel. El segundo, por virtud el decreto del 15 de julio y Reglamento del 2 de octubre, si bien cesaba como cuerpo supletorio de la Universidad, pasó igualmente a integrarla encargándose de la enseñanza primaria, al par que formando parte del Consejo sus miembros fundadores.*

Alma de uno y otro había sido Luis José de la Peña. Por eso el 18 de julio de 1849, gran día, lo fue especialmente para él.**

* Colección de Leyes y Decretos.

** Marino C. Berro, «La Universidad y el Dr. Luis José de la Peña», 1908; Mariano B. Berro, «La Escuela antigua en Soriano», 1912. Alberto Palomeque, «Fundación de la Universidad» (en *Rev. Hist.* I).

EL PLAN UNIVERSITARIO DE 1849*

El plan universitario establecido en 1849, recogía y continuaba, en su espíritu, los que se habían formulado en 1833 y 1838, las dos instancias anteriores del proceso fundacional de la Universidad.

La ley de 1833 tuvo su origen en un proyecto presentado el año anterior por Larrañaga al Senado. Joaquín Campana y Miguel Barreiro informaron el proyecto con importantes modificaciones que fueron consagradas, circunstancia que no resta a Larrañaga el mérito de la iniciativa, ni ha impedido que la ley se conozca por su nombre.**

Creaba nueve cátedras sueltas con el carácter expreso de embrión de la futura Universidad, sin establecer entre ellas ni un orden ni una jerarquía. Es posible, sin embargo, descubrir: 1º que tres estaban destinadas a servir de enseñanza media o preparatoria (las de latín, filosofía y matemáticas); y seis, de enseñanza superior o profesional (las de jurisprudencia, economía política, medicina y ciencias sagradas, dobles estas dos últimas); 2º que las seis superiores estaban destinadas a servir (dos a dos) de plantel a tres Facultades: de Derecho, de Medicina y de Teología. Fue de acuerdo con este espíritu que el Reglamento de Enseñanza de 1836 procedió a ordenar los estudios de las cinco cátedras entonces existentes.

El plan de 1838 fue sólo un proyecto. Al día siguiente del decreto de erección de la Universidad, el gobierno envió a las Cámaras, con la firma del Presidente Oribe y el ministro Juan Benito Blanco, un amplio proyecto de ley orgánica de la Universidad que la guerra civil impidió considerar.***

Dicho documento, de indudable interés histórico, partía del

* *Marcha*, 6 -V-1949.

** Diario de Sesiones del Senado, I, pp. 269 y 318.

*** «El Universal», 6 a 8 de junio de 1838.

plan existente, para complementarlo con elementos nuevos que conferían a la casa de estudios verdadera jerarquía de Universidad. Organizaba cuatro Departamentos: de Ciencias Filosóficas, de Ciencias Médicas, de Ciencias Jurídico-Políticas y de Ciencias Sagradas. A las tres Facultades que estaban en germen en la ley del 33, se sumaba la de Ciencias Filosóficas, que comprendía dos grados: el primero, preparatorio para todas las Facultades; el segundo, de enseñanza superior de ciencias físico-matemáticas. Fue así, como se verá en seguida, el modelo sobre el cual se planeó la Universidad en 1849.

El plan del 49 fue fijado por un reglamento que proyectaron Lorenzo Fernández, Luis José de la Peña, Fermín Ferreira, Esteban Echeverría, Alejo Villegas y Florentino Castellanos, y aprobó el gobierno de Suárez. Comprendía la enseñanza Primaria, la Secundaria y la llamada Científica y Profesional.*

Prescindiendo aquí de la Primaria, la Secundaria abarcaba los idiomas Latino, Francés, Inglés, estudios comerciales, físico-matemáticas, filosofía, retórica, historia nacional y principios de la Constitución de la República; y la Científica y Profesional, cuatro Facultades; de Ciencias Naturales, de Medicina, de Jurisprudencia y de Teología. Con distintos nombres, estas cuatro Facultades eran las organizadas en el proyecto de 1838, al que prestaron especial atención los hombres del 49. Ellos mismos declaran haberlo «tenido presente» y que creyeron de su deber «refundirlo» en el que entonces elaboraron. Es el único antecedente a que se refieren, mientras que los gobernantes de 1838 manifiestan haber consultado, «a más de algunos reglamentos particulares, las disposiciones vigentes en las Universidades de Buenos Aires, Viena, Pavia, Francia y Reino Unido de Inglaterra».**

La F. de Ciencias Naturales abrazaba la enseñanza de: Matemáticas Trascendentales, Dibujo, Principios de Agricultura, de Botánica, de Química, de Navegación, de Arquitectura. La F. de Medicina comprendía dos ramos: por un lado Medicina y Cirugía (con Física Experimental, Anatomía, Fisiología, Patología, Higiene, Terapéutica, Clínicas quirúrgica y médica, Nosografías

* Colección de Leyes y Decretos.

** Aquiles B. Oribe, obra citada, pp. 20, 42 y 43.

quirúrgica y médica, Obstetricia, Operaciones, Medicina Legal) y por otro lado Farmacia (con Zoología, Botánica, Mineralogía, Química, Materia Médica y Terapéutica, Farmacia, Farmacología, Toxicología). La F. de Teología enseñaría: Teología Dogmática, Teología Moral, Derecho Canónico, Historia Eclesiástica. La F. de Jurisprudencia: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Público y de Gentes, Economía Política.

Plena conciencia tuvieron sus autores de la relativa aplicabilidad del plan, dejando constancia del criterio con que encararon su obra: «Teniendo siempre en vista el principio de que lo esencial en la enseñanza en nuestro estado actual, el primer deber también en los que la dirigen, es difundir y generalizar los conocimientos por todas las clases de la Sociedad: conociendo que lo más necesario es estudiar las aplicaciones prácticas de la Ciencia a las necesidades de todo género que se sienten, ha procurado (el Consejo) consultar estos objetos antes que dar a sus teorías un gran desenvolvimiento, propio sólo de las especialidades. Mas no ha descuidado por esto, de dejar abierto el camino para que se llegue a éstas, cuando sea dable, y por los que puedan pretenderlo.»*

De las cuatro Facultades sólo entró entonces en funciones la de Jurisprudencia, o de Derecho, que por mucho tiempo iba a dar la forma y el espíritu a los estudios de nuestra Universidad. La de Medicina recién fue instalada en 1876. Y en cuanto a las de Ciencias Naturales y de Teología no cristalizaron nunca, aunque con la notable diferencia de que las materias de la primera generaron mucho más tarde diversas Facultades (Ingeniería, Arquitectura, Química, Agronomía), en tanto que las de la segunda cayeron en el vacío.

Sólo en 1855 pudo funcionar un precario curso en el aula de ciencias sagradas, suprimida definitivamente en 1860 por el gobierno, «a instancias del Consejo Universitario, en razón de la carencia absoluta y continuada de alumnos.»** La presencia de la Facultad de Teología en el plan del 49 (también incluida por Andrés Bello en el plan fundacional de la Universidad chilena

* Id., id., p. 42.

** Archivo de la Universidad.

de 1842), era un reflejo de las formas escolásticas del coloniaje hispano, que hasta mediados del siglo XIX, como restos de un barco hundido, sobrenadaron en la cultura nacional. La llamada Facultad de Ciencias Naturales, así como la de Medicina, eran por entonces para nosotros un anticipo del porvenir; la de Teología una supervivencia del pasado.

Y entre lo que contenía de caduco, de históricamente efectivo y de prefigurado, el plan del 49 —fiel en lo esencial al modelo napoleónico— compendiaaba admirablemente todo el desarrollo de la Universidad como institución de sus orígenes medievales hasta hoy.

PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA UNIVERSIDAD*

La inclusión en la Universidad, por el plan de 1849, de toda la enseñanza pública —aún la primaria— impartida en el país, no fue una originalidad de sus autores. Se ajustaba al clásico modelo ofrecido por la Universidad francesa de Napoleón, creada en 1806 como «un cuerpo encargado exclusivamente de la enseñanza y de la educación pública en todo el Imperio», según los términos de su ley fundadora. Escuelas primarias, colegios, liceos, facultades, la integraban, calcándose sobre ella diversas Universidades europeas, cuyo conjunto configuró un verdadero sistema histórico.**

La inclusión de Primaria en nuestro plan universitario del 49 resultó en gran medida nominal. El mismo plan disponía que «al Instituto de Instrucción Pública corresponde exclusivamente la dirección de la enseñanza primaria en toda la República». Dicha Instituto, creado en 1847 con el cometido de «promover, difundir, uniformar, sistematizar y metodizar la educación pública», fue en realidad (abstracción hecha de sus conflictos jurisdiccionales con las Juntas E. Administrativas) su director hasta abril de 1875, en que fue suprimido como paso previo a la ley de educación común de agosto de 1877, proyectada por Varela, que organizó definitivamente al margen de la Universidad a dicho sector de la enseñanza pública.

De todas maneras, la Universidad tuvo que ver entonces con Primaria. Los miembros fundadores del mismo Instituto de I. Pública, que había funcionado hasta entonces «como cuerpo supletorio de la Universidad», pasaron a integrar el Consejo Universitario, estableciéndose así una conexión orgánica entre ambos cuerpos. Y los rectores de los primeros tiempos, al producir su informe anual a la Sala de Doctores, se sintieron en la obligación

* *Marcha*, 10 -VI-1949.

** S. D'Irsay, «Hist. des Universités françaises et étrangères», 1935, II, pp. 168 y ss.

reglamentaria de aludir también al estado de la enseñanza escolar, aunque debieran hacerlo refiriéndose a la obra cumplida por el Instituto de I. Pública.

Así, en 1850 el rector Lorenzo Fernández denunciaba en su informe la existencia de 22 escuelas habilitadas como públicas, «sujetas» al mencionado Instituto, de las cuales 18 eran de varones y 4 de niñas. A ellas se agregaban 10 privadas, de ambos sexos, totalizándose en conjunto una población escolar de 1000 varones y 414 niñas. En 1851 el rector Manuel Herrera y Obes, entre otras noticias sobre la enseñanza primaria, daba cuenta aún, en su informe anual, de la existencia de «una escuela completa de enseñanza primaria superior y elemental anexa a la Universidad», con 165 alumnos. La historia de nuestra escuela se vincula, pues, en ese período con la historia de nuestra Universidad.*

En cuanto a Secundaria, su inclusión en el plan universitario del 49 tuvo otro significado. Fue en realidad sobre ella que en su origen se fundó la institución. «Los estudios establecidos en el Colegio Nacional han servido de plantel y de base a los de la Universidad», decía el ya citado primer informe rectoral de Lorenzo Fernández. Dicho Colegio, que no era otro que el Gimnasio Nacional oficializado con un nombre nuevo, era esencialmente un establecimiento de enseñanza media, como lo era también el llamado Colegio de Humanidades, de carácter privado pero con estudios considerados como universitarios, que concurrió con él a proporcionar los primeros contingentes estudiantiles de la casa naciente.

Refiriéndose a 1850, que fue el primer año de funcionamiento efectivo de los cursos universitarios, abarcando la totalidad del año lectivo, decía en su citado informe el rector Herrera y Obes: «La enseñanza continuó con regularidad durante todo el año escolar, al fin del cual se rindieron ante el Consejo los exámenes anuales de jurisprudencia, de filosofía, de físico-matemáticas, de gramática latina y francesa y de arquitectura.» Era principalmente de enseñanza secundaria que se trataba, por lo que

* «El Comercio del Plata», 28 agosto 1850 y 23 julio 1851.

bien merece ésta ser considerada como la realmente fundadora de la Universidad, tanto más cuanto que los cursos de filosofía, que correspondían a ella, forjaron y definieron el primer espíritu desarrollado por la institución.

Así como Primaria fue segregada de la Universidad por la ley de 1877, Secundaria lo fue mucho más tarde por la tan discutida de 1935. Al margen de toda controversia doctrinaria al respecto, resta incuestionable del punto de vista histórico que la organización de la Universidad hace un siglo, constituye un episodio íntimamente ligado a las vicisitudes de las enseñanzas primaria y secundaria en el país, y que, por lo mismo, la fecha del centenario no les es ajena.

ARGENTINOS EN EL ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD*

Junto a uruguayos, firmaron el reglamento orgánico de 1849 y fueron integrantes del primer Consejo Universitario, tres argentinos: Luis José de la Peña, Esteban Echeverría y Alejo Villegas.

De la Peña fue además la figura central del movimiento educacional que del 47 al 49 llevó al establecimiento definitivo de la Universidad, y cuando en 1852 regresó a la Argentina para ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores en el gobierno de Urquiza, era Vice Rector de la institución y profesor de filosofía y matemáticas. El ilustre poeta Echeverría aportó un «Manual de enseñanza moral para las escuelas primarias del Estado Oriental.» El doctor Alejo Villegas, antiguo profesor cordobés que había enseñado filosofía en la Casa de Estudios Generales, fue en la Universidad del 49 catedrático de derecho civil y de derecho canónico.

Este concurso argentino no debe interpretarse como un fenómeno ocasional, derivado de la emigración política de entonces. Sin duda que tal emigración lo condicionó de una manera inmediata. Pero más allá de lo que dicha circunstancia tenía de episódica, reflejaba una persistente característica de nuestra vida cultural desde sus orígenes coloniales hasta la mitad del siglo XIX: su fuente argentina en la formación de las clases ilustradas, los elencos docentes y los contenidos intelectuales.

Muy precaria nuestra instrucción pública durante todo ese período, era principalmente a los claustros transplatenses que se dirigían nuestros jóvenes con ambiciones de cultura. Al San Carlos de Buenos Aires a cursar el bachillerato y de allí a Córdoba —cuando no a la lejana Charcas— hasta la época de la Independencia; a la Universidad rivadaviana de Buenos Aires más tarde. Siendo nuestro país originariamente una provincia

* *Marcha*, 20-V-1949.

más en el Virreinato del Río de la Plata, se entendía acudir así a centros educacionales que de ningún modo eran extranjeros o extraños.

En cuanto a la enseñanza media y superior que se impartió entre nosotros antes de la instalación de la Universidad, debe reconocerse igualmente que la hizo posible el aporte argentino. Ya para desempeñar la primera cátedra de filosofía, inaugurada en el San Bernardino en 1787, había venido expresamente de Santa Fé el franciscano Mariano Chambo. Y en la Casa de Estudios Generales, que es el verdadero antecedente de la Universidad, sin olvidar la formación argentina de nuestro José Benito Lamas, fueron de la misma procedencia casi todos sus pocos profesores: Alejo Villegas, de filosofía; Pedro Somellera, de jurisprudencia; seguramente Salvador Ruano, desconocido profesor que dictó un año el curso de filosofía esfumándose luego de polemizar con Alberdi.

De inmediata fuente argentina fueron igualmente hasta mediados del siglo, los movimientos e influencias intelectuales que se hicieron sentir en el país al margen de las aulas en su sentido estricto. Así, primero, el clima enciclopedista que ambientó espiritualmente el proceso revolucionario; luego, las tendencias ideologistas y utilitaristas que caracterizaron a los unitarios rivadavianos; en fin, el romanticismo literario y el sansimonismo filosófico y político de la generación que dio vida a la Asociación de Mayo y se expresó en Montevideo por «El Iniciador». Antes de bifurcarse definitivamente, la cultura platense alcanzó su más profunda identidad histórica bajo el ciclo rosista, como que los propios hombres tanto como las ideas y las doctrinas anduvieron confundidos.

Es recién después de Caseros que nuestro proceso cultural se desprende orgánicamente del argentino para seguir desde entonces una marcha autónoma dentro del común rectorado de Europa. La influencia de ésta había sido hasta allí indirecta: España primero y Francia después, obrando a través de las aduanas intelectuales del otro lado del Plata. En adelante será directa, organizada nuestra propia aduana de recepción, la Universidad, que acatará desde sus comienzos, sin intermediarios, el modelo francés.

Pero hasta la iniciación misma de la Universidad, como para

darle su espaldarazo, alcanzó la presencia del matriz factor intelectual argentino en la historia de nuestra cultura. Tal lo que representan en sus orígenes los nombres de la Peña, Echeverría y Villegas, con quienes aquel factor se clausura oficialmente. De donde surge que, entre otras misiones, nuestra Universidad ha tenido en el país la de ser el órgano de constitución y desarrollo de la propia personalidad cultural.

UNIVERSIDAD E IGLESIA*

Tal como surgió la Universidad en la Edad Media, íntimamente ligada a la Iglesia, surgió en 1849 en nuestro país. Para nosotros se trató de la persistencia hasta entonces de las formas escolásticas que caracterizaron a la cultura intelectual bajo el coloniaje hispano. Acentuadamente teológica fue nuestra docencia, así como nuestra ilustración en general, durante todo el período preuniversitario. El espíritu teológico revoloteó aún, con insistencia, en el nacimiento de la institución.

La designación de primer rector en la persona del Vicario Apostólico, Lorenzo Fernández, no tuvo otro fundamento que el de solidarizar espiritualmente a la Universidad con la Iglesia, unificando en un mismo individuo la jefatura de ambas. Ya en el episodio de 1838, empeñado en hacer rector a Larrañaga, le escribía Oribe: «Ya que está Vd. a la cabeza de nuestra Iglesia, quisiera verlo a Vd. también a la cabeza de aquel honroso establecimiento consagrado al estudio de las ciencias.» Cuando murió Larrañaga en 1848, Lorenzo Fernández lo reemplazó al frente de la Iglesia, determinando esta sola circunstancia que se le escogiese al año siguiente para primer rector de la Universidad.

En su caso no se agregaban a la referida investidura eclesiástica, los merecimientos intelectuales que sobraban en Larrañaga para el desempeño del cargo. Personalidad sin relieve y sin obra, había tenido una mediocre actuación pública como integrante de la Junta de Representantes que sesionó en Canelones en 1827, de la Asamblea Constituyente que elaboró la carta de 1830 y de la Asamblea de Notables convocada en 1846 por el gobierno de la Defensa. Ocupó el rectorado hasta octubre de 1850, falleciendo cuatro años después.**

* *Marcha*, 17-VI-1949.

** Luis Carve, «Apuntaciones Biográficas», (*Rev. Hist.*, I.)

En el acto de instalación de la Universidad, que tuvo lugar, significativamente, en la Iglesia de San Ignacio, expresó el rector: «La inauguración solemne de la Universidad, dando nuevos estímulos y nuevos medios de propagación a la ciencia, contribuirá a consolidar esas mismas glorias (nacionales) fundándolas sobre la religión y enriqueciéndolas con las virtudes cristianas de los ciudadanos.»* De acuerdo con el mismo espíritu una de las cuatro Facultades planeadas fue la clásica de Teología.

Sin embargo, fuera de que la mencionada Facultad no pudo funcionar por el muy expresivo hecho de carecer de alumnos, surgió la Universidad inspirando su enseñanza filosófica, desde el primer momento, en una escuela llamada a generar en su seno un vigoroso espíritu racionalista, antidogmático y anticatólico. Fue la escuela francesa del espiritualismo ecléctico, que vino así a repetir entre nosotros la situación de conflicto entre la Iglesia y la Universidad, que por su acción intelectual se había producido en Francia bajo el reinado de Luis Felipe. Se orientó de ese modo nuestra casa de estudios hacia su secularización espiritual, de acuerdo con el proceso cumplido por la Universidad como institución en la época moderna.

Difícilmente pudo imaginarse en la ceremonia inaugural del 18 de julio de 1849, dominada por los símbolos eclesiásticos, que de una manera tan rápida y tan decisiva la novel institución iba a incubar y desarrollar un espíritu, primero de indiferencia y en seguida de hostilidad hacia la Iglesia. Impedido por muchas razones de expresarse en forma oficial, ese espíritu se organizó lateralmente a la Universidad y como una prolongación de ella, a partir de 1868, en asociaciones culturales de acentuado carácter anticlerical: el Club Universitario, la Sociedad Universitaria, el Ateneo. En el seno del primero, el Club Racionalista desencadenó la guerra abierta contra la Iglesia con la histórica Profesión de Fe de 1872.

A partir de entonces la Universidad evolucionó filosóficamente con independencia de la Iglesia Católica y flanqueada por la crítica de ésta. Contra el racionalismo metafísico del setenta se alzó

* «El Comercio del Plata», 24 julio 1849.

Jacinto Vera; contra el darwinismo y el evolucionismo spenceriano del último cuarto del siglo pasado, Mariano Soler; contra el evolucionismo bergsoniano del primer cuarto del actual, Antonio Castro. Tres sacerdotes cuya relación histórica con la Universidad no pudo, por cierto, ser la de Dámaso Larrañaga y Lorenzo Fernández. Sólo en los últimos lustros ha cedido la polémica, en un clima de pacífica convivencia externa de las formas laicas del pensamiento universitario y el espíritu teológico.

Imposible pormenorizar aquí, y menos ahondar, el tema de las relaciones nacionales entre Universidad e Iglesia, muy diferentes de las de otros países de América. Quede someramente apuntado, con toda objetividad, como un esclarecedor punto de vista del proceso sociológico de nuestra cultura intelectual.

INICIACIÓN FILOSÓFICA DE LA UNIVERSIDAD*

La Universidad de Montevideo se inició en el orden filosófico, adoptando como doctrina oficial la francesa del espiritualismo ecléctico que reconocía por jefe a Víctor Cousin.

Tal circunstancia significó para ella mucho más que una orientación determinada en el cultivo de una disciplina particular. Por virtud del carácter rector de los estudios filosóficos, la escuela ecléctica llegó a proporcionar su primer espíritu a la institución, y aún a constituir por muchos años —todo el tercer cuarto del siglo pasado— el canon intelectual de la cultura del país.

Sin dificultad, sin oposición, se produjo la entronización del eclecticismo al establecerse la Universidad. Cuando se entró en el ciclo de la Guerra Grande la inteligencia nacional se encontraba fragmentada del punto de vista filosófico. Coexistían —considerando en conjunto a uruguayos y argentinos emigrados, y a hombres de la Defensa y del Cerrito— mentalidades de cuño escolástico, como las de José Benito Lamas y Alejo Villegas, ex profesores de filosofía de la Casa de Estudios Generales; enciclopedistas e ideologistas, bajo la doble influencia sucesiva de la filosofía francesa revolucionaria, como Dámaso A. Larrañaga, Florencio Varela, Eduardo Acevedo; y aun espíritus tocados por el sansimonismo, como Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Juan María Gutiérrez, Andrés Lamas. Pero esas distintas corrientes originadas por la Colonia, la Revolución y el Romanticismo, se agotan definitivamente durante la contienda, de suerte que al surgir la Universidad a fines del Sitio, ningún papel van a desempeñar —ni reclamar— en la docencia filosófica. Le quedó libre el campo al espiritualismo ecléctico, la más característica modalidad del romanticismo filosófico francés, aparecido aquí recién entonces.

* *Marcha*, 13-V-1949.

La entronización oficial de esta doctrina en el país, tiene una fecha precisa: abril de 1848, cuando el Instituto de I. Pública fijó, como texto de filosofía para el Gimnasio Nacional —en el aula desempeñada por Luis José de la Peña que al año siguiente se convirtió en universitaria— el histórico manual de Geruzez. A partir de entonces hasta principios del último cuarto del siglo, ese texto, como otros de la misma orientación, fueron oficiales en la cátedra. Y no carece de interés destacar que precisamente dos meses antes de la fecha arriba señalada, se había producido en Francia, con la Revolución de Febrero, la caída del eclecticismo también como doctrina oficial, en cuyo carácter había imperado bajo el régimen de la Casa de Orleans desde 1830 hasta 1848.

En la adopción e imposición del eclecticismo, que constituyó por entonces un fenómeno general en América, tuvo participación decisiva Luis José de la Peña, el primer profesor de filosofía de la Universidad. Veinte años atrás lo había sido de la Universidad de Buenos Aires. En 1826, ocupando Juan M. Fernández de Agüero la cátedra, fue ésta dividida en dos cursos, uno de los cuales fue confiado a de la Peña, quien lo dictó hasta 1830, fecha en que, por razones políticas, emigró al Uruguay. No volvió a enseñar filosofía hasta el 48, en el Gimnasio, y luego del 49 al 51 en la Universidad. En Buenos Aires había impartido una enseñanza ideologista; ahora, en Montevideo, al influjo avasallante que la Francia de Luis Felipe ejercía en la plaza sitiada, una enseñanza espiritualista ecléctica.

Desde 1852 lo sustituyó en la cátedra su discípulo Plácido Ellauri, único profesor de filosofía de la Universidad hasta la década del 80, por cuyo intermedio el eclecticismo, al que se mantuvo fiel, desplegó en el país con plenitud toda su influencia. Las más importantes expresiones de la cultura uruguaya de entonces —hasta que se produjo la aparición del positivismo que imperó en el último cuarto del siglo— se vinculan de algún modo a la filosofía espiritualista irradiada por la casa de estudios. Así, en literatura, el romanticismo; en política, lo que se llamó el principismo; en religión, lo que se llamó el racionalismo. Y aun en el orden educacional, los orígenes del laicismo deben también ser vinculados a ella.

Por todo eso la iniciación filosófica de la Universidad, tan sumariamente presentada aquí, arroja viva luz —y ello debe destacarse en el Centenario de la institución— sobre un extendido período del proceso cultural de la República.*

* Del autor: *Espiritualismo y Positivismo en el Uruguay*. México, Fondo de Cultura Económica, 1950 y 2ª ed., Montevideo, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República, 1968.

AMADEO JACQUES EN EL ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD*

Al iniciarse en 1849, no tuvo nuestra Universidad, y por lo tanto la cultura nacional, la suerte de que una gran figura intelectual le fijara orientaciones y guiara sus primeros pasos: la suerte, sin duda completamente excepcional, que siete años antes había tenido la de Santiago de Chile, al instalarse con el padrinazgo de nada menos que Andrés Bello. La central figura de nuestra naciente Universidad, y aun gestora inmediata de ella en el plano docente, fue Luis José de la Peña. Sus condiciones y merecimientos no eran vulgares y cumplió honrosamente su misión. Pero sin poder conferirle particular jerarquía intelectual.

El papel pudo haberlo desempeñado el gran Larrañaga, si desenvolviéndose normalmente el país la Universidad hubiera surgido en la década del 30, como se planeaba, y si su salud no hubiera empezado entonces a quebrantarse. Pudo igualmente haberlo desempeñado el ilustre sabio francés Amadeo Jacques, huésped de nuestra Universidad apenas tres años después de inaugurada, si la inconcebible ceguera de nuestros hombres de la época no lo hubiera impedido.

Amadeo Jacques desembarcó en Montevideo en julio de 1852. Como Víctor Hugo, como Tocqueville, como Quinet, abandonaba la Francia en que Luis Napoleón había dado su golpe de Estado y preparaba la restauración del Imperio. Lo hacía después de haber combatido por los ideales de la República en una ardiente lucha a la que llevó su inmenso prestigio de profesor de filosofía y maestro de conferencias de la Escuela Normal Superior de París. Era, además de filósofo ilustre, un sabio en el terreno de las ciencias positivas. La bancarrota francesa removió profundamente su espíritu. Puso entonces sus ojos en América, resuelto a iniciar en ella una nueva carrera docente que tuviera por objeto las ciencias

* *Marcha*, 22-VII-1949.

en su aplicación práctica a las artes útiles. Y el Uruguay fue el país escogido para refugio de sus desilusiones políticas y campo de ensayo de sus planes educacionales.

Cuando desembarcó en Montevideo, a los treinta y ocho años de edad, traía —con su nombre, que ya debía ser conocido aquí por el histórico curso de filosofía que en 1845 había publicado con Simón y Saisset— una carta de Humboldt, fechada en Berlín, que comenzaba así: «Yo recomiendo a todos aquellos que en las bellas regiones de América del Sud han conservado el recuerdo de mi nombre y de la buena acogida de mis trabajos, al portador de estas líneas señor A. Jacques, literato tan distinguido por su talento como por la gran variedad de sus conocimientos...».*

Y también traía —con su insólita preparación personal, sus proyectos y su fervor docente— el más importante instrumental de enseñanza que hubiera llegado hasta entonces a nuestra América. El mismo lo describió así: «Me acompaña además una colección escogida y ya bastante rica de instrumentos y modelos para la demostración y práctica de las ciencias antecedentemente designadas... ya poseo una colección completa de relieves y sólidos geométricos, un gran número de modelos de mecánica industrial y agrícola, la mayor parte de los aparatos de física, los más interesantes, y en fin, un pequeño laboratorio de química, que contiene con sus instrumentos todos los cuerpos y reactivos necesarios.»**

Presentó su plan educacional al gobierno —quería en aquellos momentos crear lo que llamaba una Escuela Práctica de Ciencias y Artes— dictó en la Universidad un curso gratuito de física y química, y ensayó luego sin éxito dictar otro pago. No encontró acogida. Muy ampliada su colección con otros instrumentos que hizo traer de Europa, debió venderla en dos partes, una para el Colegio de Concepción del Uruguay y otra para la Universidad de Buenos Aires, y trasladarse él mismo a la Argentina en busca de otros horizontes. Muchos años más tarde escribía Ángel Floro Costa:

* A. Jacques, *Escritos*, Bs. As., 1945.

** «El Comercio del Plata», set. 9 y 11, nov. 25 y dic. 29 de 1852; feb. 23 de 1853.

«Era yo niño todavía y no se ha borrado ni se borrará jamás de mi memoria, la impresión que me produjo el espectáculo del gran gabinete de física de M. Jacques, para el que nuestro Gobierno de entonces creyó hacer mucho, dándole hospedaje en un viejo salón de uno de los patios más excusados de nuestra histórica Universidad, con una arruinada pieza contigua para habitación del insigne profesor, en la que los ratones y las telarañas podían servir de museo vivo de historia natural al eminente sabio.»*

En el interior de la Argentina ejerció Jacques durante varios años toda clase de oficios para subsistir, hasta que en 1857 tomó la dirección de un colegio en Tucumán. De allí pasó a Buenos Aires dirigiendo por encargo de Mitre de 1863 a 1865, en que murió, el primer Colegio Nacional. Fue esta breve actuación docente en Buenos Aires —inmortalizada por Miguel Cané en las frescas páginas de «Juvenilia»— la que consagró su nombre, hasta constituir una verdadera tradición, en la historia de la enseñanza argentina y aun de la cultura continental.

Entretanto, la Universidad de Montevideo arrastraba heroicamente su paupérrima existencia inicial, carente por completo de cultura científica naturalista. Gabinetes de física, química e historia natural, empezó a organizar recién en el último cuarto del siglo. Sólo los tuvo efectivos hacia el 85, veinte años después de la muerte de Jacques y más de treinta de su estada en Montevideo... Aunque muy tardíamente pudo reemplazar el instrumental de Jacques. Lo que no pudo reemplazar nunca —y habrá que lamentarlo siempre— fue el concurso de su grande y bella personalidad intelectual y moral.

* «El Siglo», agosto 27 de 1874.

LA UNIVERSIDAD VIEJA*

Bien merece que se consagre la expresión Universidad Vieja —como se consagró en su caso la de Patria Vieja— para denominar la etapa de nuestra historia universitaria marcada por la vigencia del primer estatuto orgánico. O sea desde el 49 hasta el 85, el año en que Vásquez Acevedo dejó establecidas las bases de la moderna Universidad.

Pobre de estructura y no menos pobre de recursos, la institución sobrellevó entonces una existencia que con razón se ha calificado de heroica, a punto más de una vez de sucumbir por la doble acción de su anemia orgánica y las reiteradas crisis de la vida política. Se salvó, sin embargo, y aún, en definitiva, progresando y creciendo lo necesario como para legar un esfuerzo y una tradición de verdadera dignidad intelectual.

Esa etapa de la Universidad Vieja presenta dos períodos: del 49 al 75 —o sea de la Guerra Grande al Motín— en que sólo funcionó en la enseñanza superior la Facultad de Derecho, y del 76 en adelante en que junto a ella funcionó la de Medicina. Los comienzos de este segundo período coincidieron con la aparición del positivismo en nuestro desarrollo intelectual, y del militarismo en nuestro proceso histórico.

El primer período, que corresponde al imperio del espiritualismo filosófico, pasó a su vez por dos fases sucesivas, una de predominante espíritu jurista y otra de predominante espíritu economista: hasta 1860, en que por un solo catedrático se impartía la enseñanza de la Facultad de Derecho —en la llamada aula de Jurisprudencia—; y desde 1861, en que se incorporó la enseñanza de una disciplina que hubo de revolucionar a la casa de estudios y a la vida intelectual del país: la Economía Política. Desde el 61 hasta el establecimiento de las primeras cátedras

* *Marcha*, 29-VII-1949.

de Medicina en el 76, el estudio de la economía política —que hizo entonces las veces de una verdadera filosofía del derecho— constituyó el más apasionante e influyente fenómeno cultural de la Universidad, dominando aún al del derecho constitucional, el otro acontecimiento significativo, que arranca del 71.

En 1876, al cerrarse el primer período de la Universidad Vieja, tuvo lugar una histórica polémica en torno a ella entre José Pedro Varela y Carlos M^a Ramírez, originada por las severas críticas que le dirigiera el primero en su obra «La Legislación Escolar». Acertado en algunos aspectos, fue Varela injusto en otros, particularmente en cuanto le adjudicó a nuestra Universidad los mismos vicios derivados de la enseñanza clásica que el economista Courcelle Seneuil, siguiendo a Bastiat, le atribuía a la francesa.

Le fue fácil a Ramírez* probar que no enseñándose entre nosotros el griego, ni el derecho romano, y dándose del latín sólo un barniz, no existía «la enseñanza clásica que los economistas franceses dan por primordial fundamento de sus juicios sobre la instrucción secundaria y profesional de su país.» Y que, en cambio, se enseñaba la economía política —no admitida todavía en Francia en los estudios de jurisprudencia al hacerse aquellas críticas— ciencia esencialmente moderna, que impone «principios diametralmente opuestos a los de la enseñanza clásica.»

Recordaba Ramírez la influencia profunda que del punto de vista del liberalismo económico y político había ejercido en las generaciones principistas el aula de economía —regenteada sucesivamente por Carlos de Castro, Pedro Bustamante, Francisco Lavandeira y Carlos M^a de Pena** todos inspirados en la escuela liberal— reconociendo sin dificultad su acción en la enseñanza del derecho constitucional que él mismo fundara. Y agregaba: «No serían los economistas tan severos, ni aún con las grandes deficiencias de esa Universidad (de Montevideo) si vieran que en

* «El Siglo», 1876, octubre 12 y sigs.

** Véanse sus discursos inaugurales: de de Castro, en apéndice a su Curso de Economía Política (1864); de Bustamante, en «La Tribuna», 10-III-1867; de Lavandeira, en «La Democracia», 28-VI-1873; de de Pena, en «La Democracia», 17-V-1876.

ella es la economía política la ciencia que domina todos los estudios y funde el verdadero molde del espíritu universitario con todas las ideas y todos los sentimientos de la sociedad moderna.»

El segundo período de la Universidad Vieja, del 76 al 85 —breve período transicional y crítico— se halla regido por dos grandes hechos de distinto carácter, uno integrador, el otro desintegrador de la institución: por un lado, el empuje de las ciencias naturales y del espíritu naturalista del positivismo —llamado a arrebatar su hegemonía al espíritu economista— bajo la influencia de Darwin, que precedió a la de Spencer, en lo que jugó gran papel la creación de la Facultad de Medicina y la prédica de sus primeros profesores; por otro lado, el imperio del principio de libertad de estudios, consagrado por un decreto-ley de 1877.

La transformación de la Universidad Vieja en la moderna Universidad, se llevó a cabo en una acentuación del ciencismo naturalista. La libertad de estudios, en cambio, tal como entonces se la entendía, murió de hecho con ella. Al decretarla Latorre, no había hecho sino recoger un ideal de los propios universitarios, sustentado con pasión durante tres lustros al influjo precisamente de la economía liberal, hostil no sólo al monopolio de la enseñanza, sino aún a la enseñanza oficial. En la citada polémica del 76 repitió Ramírez estas palabras suyas de varios años atrás, reflejo de una opinión difundida en las clases universitarias:

«Admiro esas Universidades libres de Alemania, de Bélgica o de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valer a la excelencia de sus métodos, a la severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida contra los establecimientos rivales, pero tengo muy poca estimación por estas Universidades patentadas y exclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la protección oficial; que se duermen sobre el privilegio y se pudren en el monopolio...»*

* Véase también la concepción de la autonomía universitaria sustentada en 1883 por el Rector José P. Ramírez («La Razón», 20 julio 1883).

Pero ese ideal, sostenido con brillo bajo el militarismo por la docencia libre de instituciones como el Ateneo y la Sociedad Universitaria, perdió sentido histórico después del 85 ante la Universidad reorganizada y pujante de Vásquez Acevedo.

ORÍGENES DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA POLÍTICA*

Tienen una significativa historia los orígenes de la cátedra uruguaya de Economía Política. Merecen en cualquier circunstancia ser reconstruidos. Tanto más en este año del Centenario de la Universidad, a cuyo proceso fundacional se hallan ligados.

La economía política era ya incluida en la primera cátedra que proyectó Larrañaga en su iniciativa de 1832, cristalizada al año siguiente en la ley que lleva su nombre. Cuando lejos se estaba todavía en muchos países de Europa de aceptarse la incorporación de la economía política a los estudios de Jurisprudencia, Larrañaga la unía a ellos con igual jerarquía. En el Cap. I de su proyecto, bajo el expresivo título de «Disposiciones especiales sobre los estudios del derecho y de la economía política o del bien común», establecía:

«Art. 1º. Se faculta al Poder Ejecutivo para la fundación de dos cátedras: una del derecho público y economía política, y otra del derecho Patrio y Leyes vigentes, conforme al plan y reglamento que presentará el Presidente de la República a la aprobación de la Asamblea General, después de haber oído al Superior Tribunal de Justicia.»**

La ley Larrañaga de 11 de junio de 1833, de que surgió la llamada Casa de Estudios Generales, embrión de la Universidad, organizaba, junto a las cátedras de latín, filosofía, matemáticas, jurisprudencia, medicina (dos) y ciencias sagradas (dos), una «de economía política». Pero esta cátedra, como las de medicina, no entró entonces en funciones.

El 28 de mayo de 1838, al día siguiente de declarar erigida a la Universidad, el gobierno de Oribe envió al Parlamento un proyecto de ley orgánica de la institución, que distribuía sus

* *Revista de Economía*, N° 11, Montevideo, 1949.

** Diario de Sesiones del Senado, I, p. 269.

estudios en cuatro Departamentos: de Ciencias Filosóficas, de Ciencias Médicas, de Ciencias Jurídico Políticas y de Ciencias Sagradas. En el primero se incluía «un aula de Economía Política». Y agregaba el proyecto:

«Art. 13.- La Cátedra de Economía Política se considerará obligatoria para los que aspiren al Doctorado de las Ciencias Filosóficas y Jurídicas, pudiendo hacerse su estudio en las materias preparatorias, o bien después de fenecida la enseñanza de las respectivas Facultades.»* No sancionada la ley, tampoco entonces se llevó a la práctica la enseñanza de la economía política.

Según el doctor Eduardo Acevedo, «a mediados de 1841 empezó a dictarse en el Colegio de Humanidades del doctor Vargas, un curso de Economía Política a cargo del señor Parejas, y entonces se resolvió que mientras la cátedra similar no fuera establecida en la Universidad valdría la asistencia de los alumnos de Jurisprudencia a dicho establecimiento privado.»**

Al establecerse la Universidad en 1849, el reglamento orgánico del 2 de octubre planeó cuatro Facultades: de Ciencias Naturales, de Medicina, de Teología y de Jurisprudencia. Y en esta última cuatro cátedras, entre las cuales junto a las de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Público y de Gentes, una de Economía Política.

Fue sólo doce años más tarde, en marzo de 1861, que esta cátedra universitaria se inauguró. Cúpole el honor de hacerlo, recién llegado de Europa, al doctor Carlos de Castro. No se tiene hoy idea de lo que la implantación entonces del estudio de la Economía Política significó en la vida de la Universidad —reducida en la enseñanza superior a una sola cátedra de derecho— y aún de la cultura general del país. Nada más ilustrativo al respecto que el testimonio de Carlos María Ramírez.

En 1874, en una carta abierta a Ángel Floro Costa, decía:

«Desde luego, ese estudio (el de las ciencias naturales), nuevo para nosotros, con todo el prestigio de lo desconocido y todos

* «El Universal», 8 de junio de 1838.

** Anales Históricos del Uruguay, II, p. 56.

los atractivos que le han dado los descubrimientos y progresos de estos últimos años, no dejaría de arrastrarnos con aquel mismo ardor generoso y espontáneo que llevábamos al estudio de la economía política cuando Carlos de Castro inauguraba la primera cátedra en 1860 (debió decir 1861), o al examen de las cuestiones religiosas cuando en 1863 Bilbao agitaba a nuestros ojos la antorcha del racionalismo.»*

Y en 1876, en su famosa polémica con José Pedro Varela, insistía en párrafos de sobrada elocuencia:

«Resulta entonces que el graduado en 1860, en materia de ideas sociales y políticas, no había recibido impresiones determinadas de la educación universitaria y quedaba sujeto a seguir la corriente del liberalismo o de las escuelas retrógradas, según las tendencias naturales de su espíritu y las tendencias externas que obrasen sucesivamente sobre él. Sería liberal o sería retrógrado; sería probablemente lo primero, porque ésa es la forma más común en el desenvolvimiento de las inteligencias que no han sido comprimidas por errores de educación; pero fuese lo que fuese, no lo sería en ningún caso por acciones inmediatas de la disciplina intelectual en que se había formado...

«Ahora bien, sobrevino en 1860 un hecho que transformó la fisonomía de la Universidad y que ha ejercido extraordinaria influencia sobre las ideas predominantes en lo que el señor Varela llama las clases ilustradas del país. Ese hecho, que no merece la menor mención en un libro tan profundo y tan científico como La Legislación Escolar, es la creación del aula de Economía Política, cuyo estudio fue declarado obligatorio a la par de los estudios de jurisprudencia...

«Esos principios (los principios del liberalismo) llegaron a nosotros envueltos en las doctrinas de la escuela económica más avanzada, lo que se explica por esta circunstancia: El primer catedrático de Economía Política que ha tenido nuestra Universidad y nuestro país, fue el doctor D. Carlos de Castro, que acababa de llegar de Italia, donde había sido discípulo del señor Ferrari. Ferrari era entusiasta partidario de las ideas de Federico Bastiat y hoy mismo se encuentra a la cabeza de la escuela ultra- liberal

* «El Siglo», 26 de julio de 1874.

italiana, redactando el *Economista* de Florencia en oposición a la escuela autoritaria que acaudilla el señor Luzzatti y tiene su órgano en el *Diario de los Economistas* de Milán.

«Los que comenzamos nuestros estudios al tiempo de inaugurarse el aula de Economía Política, recordamos perfectamente la novedad y el entusiasmo que las doctrinas despertaron en la Universidad. Parecía que una luz resplandeciente hubiese penetrado en los espesos muros de aquella antigua Casa de Sagrados Ejercicios, dilatando y transformando su pobrísimo recinto, cubierto todavía con las telarañas de la superstición. Todas las aulas se sentían influenciadas por las doctrinas de la recién venida. Estudiantes de otros cursos se acercaban a recoger el eco de aquellas discusiones que por primera vez resonaban bajo el techo de la Universidad. Los que ya habían concluido su carrera, concurrían a la nueva cátedra o procuraban con avidez libros de economía política, mediante cuya lectura acompañaban el movimiento universitario. Data de esa época la vulgarización de esas obras: data de esa época el dominio de las doctrinas económicas en la prensa, en las asambleas, en las asociaciones literarias, en todo lo que revela la actividad intelectual de la República.»*

En dicha oportunidad hizo Ramírez extensas transcripciones y comentarios del programa de 1861, obra del primer catedrático, revelando la influencia poderosa del liberalismo de Bastiat. Este programa, el discurso inaugural del aula pronunciado por el doctor de Castro y su «Curso de Economía Política dictado en la Universidad Mayor de la R. O. del Uruguay», que vio la luz en 1864 (y en el que figura como apéndice aquel discurso), constituyen preciosas fuentes para el estudio de la expresión fundacional de nuestra enseñanza universitaria de Economía Política.

La historia de la economía uruguaya, no realizada aún en forma orgánica o con un criterio sistemático, deberá comprender dos grandes partes; una, la historia del proceso real de los hechos económicos; otra, la historia del pensamiento económico nacional. En esta última, a la vez, habrá que distinguir dos aspectos: por un lado, el pensamiento concreto, aplicado a nuestras propias realidades, aspecto que, aunque distinto, se vincula estrechamen-

* Id., 13 de octubre de 1876.

te a la historia del desarrollo económico de hecho; por otro lado, el pensamiento teórico o académico, desenvuelto principalmente en la línea de la enseñanza de cátedra de la economía política.

Esta breve noticia quiere ser una pequeña contribución, más que a la historia, a la prehistoria del pensamiento económico nacional en su aspecto académico. Huelga encarecer la importancia, y aún la necesidad, de la historia de una cátedra tan fundamental como la de Economía Política, ocupada luego de Carlos de Castro por hombres como Pedro Bustamante, Martín Aguirre, Francisco Lavandeira, Carlos María de Pena, Eduardo Acevedo, citando sólo a algunos entre los desaparecidos. Pero ésa es tarea que incumbe a especialistas de la disciplina.

LA REFORMA DE 1885*

La reforma universitaria llevada a cabo por Vásquez Acevedo, se inició en realidad cuando llegó éste al rectorado en el 80, y se desenvolvió hasta los años finales del siglo. Pero es habitualmente referida a 1885 porque fue entonces que quedó definida en lo fundamental y es de entonces la histórica ley orgánica que le dio estructura jurídica.

Esta ley, que reemplazó al caduco reglamento de 1849, muchas de cuyas disposiciones nunca se cumplieron, tuvo enorme importancia en el proceso de la reforma. Reorganizó el gobierno de la Universidad, suprimió la libertad de estudios en la enseñanza superior, ajustó la distribución de Facultades, reglamentó la expedición de títulos, para citar sólo algunos de sus aspectos. Fue, sin embargo, al margen de ella, a través de la gestión administrativa de las autoridades universitarias, que la parte concreta y sustantiva de la reforma se cumplió, transformando de arriba a abajo el cuerpo y el espíritu de la casa de estudios.

En junio de 1886, cuando todavía quedaban por delante casi tres lustros de la actividad reformista de Vásquez Acevedo, decía en la Cámara de Diputados el doctor Antonio María Rodríguez:** «En estos últimos años, especialmente del 85 en adelante, se ha operado en ese centro de enseñanza una verdadera metamorfosis... En todas las Facultades de la Universidad han habido reformas y progreso extraordinario.»

Resumía luego las más importantes de dichas reformas, señalando ante todo las que se relacionaban con las condiciones y posibilidades materiales de la enseñanza: «En primer término han adquirido las Facultades de Preparatorios, Derecho y Medicina, locales apropiados y con toda la dotación de elementos, tanto de

* *Marcha*, 5-VIII-1949.

** Diario de S. de la H. C. de Representantes, T. 79, p. 268 y ss.

mobiliario, como de elementos científicos necesarios para mejorar la enseñanza.» Aludía a la dotación por primera vez de gabinetes, laboratorios y museos, de física, química e historia natural; de observatorio astronómico y meteorológico y «de una biblioteca amplia y completa, organizada hoy como no lo ha estado nunca.» Reformas todas ellas, análogas en su espíritu «a las que se han introducido en la enseñanza primaria, es decir, modificando los métodos, las bases que se han seguido hasta la fecha...»

En segundo lugar, reformas de otro carácter: en la Facultad de Preparatorios, un notable aumento de cátedras y la modernización de todos los programas de enseñanza, «adaptándose a los progresos científicos de la época»; en las facultades de Derecho y de Medicina aumento también muy grande de cátedras, reforma de casi todos los programas, e incorporación en la última de cátedráticos nacionales. A través de la ampliación del número de aulas, la renovación consiguiente del profesorado y la revisión de los programas, se entronizan definitivamente entonces, en todos los grados de la enseñanza universitaria, el espíritu naturalista y el repertorio científico de la época.

En la ocasión ya referida, puntualizó el doctor Rodríguez de pasada el pensamiento filosófico positivista que inspiraba a la generación de la reforma:

«El señor Rector de la Universidad —declaró— doctor Vásquez Acevedo, persona competentísima y con preparación especial para este género de asuntos, y uno de los principales obreros de la reforma, hacía notar precisamente en un discurso pronunciado en el año anterior en la Colación de Grados, que nuestro país, tan pequeño en extensión, era, sin embargo, uno de los que había acogido con mayor entusiasmo y con mayor cariño los adelantos científicos más importantes de nuestra época: la doctrina evolucionista, la doctrina más importante de la época contemporánea, tiene entre nosotros mayor número de adeptos de los que tiene en muchos pueblos europeos, y es más conocida y más estudiada y ha aumentado más sus adelantos, de lo que en muchos pueblos atrasados de Europa. Precisamente hacía notar eso el señor Rector con motivo de hacer justicia al espíritu de iniciativa, al

amor por la ciencia que se había desarrollado en estos últimos tiempos entre nuestros educandos. Y esas inclinaciones se ven ahora notablemente favorecidas por las reformas importantes que se han introducido en nuestra Universidad y por los medios de enseñanza que hoy se facilitan a los alumnos y profesores.»

VÁSQUEZ ACEVEDO Y LA UNIVERSIDAD*

Se ha afirmado recientemente que «en materia de enseñanza seguimos viviendo de las rentas del pasado: la reforma vareliana y el ordenamiento universitario del rector D. Alfredo Vásquez Acevedo, todavía componen, en lo más fundamental, el acervo educacional del país.»

Compartimos íntimamente la preocupación renovadora que anima a esas palabras. La instrucción pública, en todos sus aspectos, está necesitada de profundas transformaciones, que ojalá vengan a través de un movimiento educacional como el que reformó a fondo la escuela y la Universidad a fines del siglo pasado.

No compartimos, sin embargo, el pesimismo radical que ellas encierran. En particular respecto a la Universidad, no sería justo decir que vive aún del «ordenamiento» debido a Vásquez Acevedo, ampliamente superado desde hace mucho tiempo. En vísperas del centenario de la Universidad —hora de arqueos y de balances— tal afirmación, ya recogida y comentada como exacta por la prensa, corre el riesgo de contribuir a deformar la visión crítica y objetiva de nuestro pasado universitario.

Difícilmente se exagerará al exaltar la acción reformista del rector Vásquez Acevedo, análoga, por tantas razones —históricas y doctrinarias— a la de Varela en el campo escolar. En la personalidad sobresaliente y múltiple de aquél, el jurista estuvo por encima del político, pero por encima del jurista estuvo todavía el educador. Ocupó el rectorado, desde 1880 hasta 1899, con excepción de sólo dos períodos: del 82 al 84 y del 93 al 95, en que fue reemplazado, respectivamente, por José Pedro Ramírez y Pablo de María. Durante esas dos décadas, transformó de arriba a abajo a la Universidad, en una gesta que no ha sido aún objeto del estudio detenido que merece, conspirando contra

* *Marcha*, 11-VI-1948.

ello su propio carácter: si bien henchida de realizaciones prácticas, no estuvo acompañada de fundamentaciones teóricas con la amplitud con que lo fue, favoreciendo su valoración histórica, la reforma vareliana.

Suprimidos los cursos secundarios desde 1877, la Universidad se reducía en 1880 a dos Facultades, la de Derecho y la de Medicina, anticuada la primera y embrionaria la segunda. Vásquez Acevedo reorganizó e infundió nueva vida a ambas, fundó la de Matemáticas y creó sobre nuevas bases la enseñanza secundaria y preparatoria. Lo hizo concibiendo y realizando personalmente la reforma en su conjunto como en sus detalles, con el apoyo decidido de una promoción de jóvenes profesores, pero también con enconadas resistencias de adentro y de afuera de la institución, que por razones filosóficas y políticas se le opusieron. Planes de estudio, reglamentos, programas, métodos, textos, laboratorios, bibliotecas, régimen disciplinario, locales, todo, en definitiva, fue tocado, removido y modernizado por él.

El «ordenamiento universitario» que resulta de esa reforma, está hoy, sin embargo —hemos dicho— ampliamente superado. No en vano nos separa de él medio siglo.

En el aspecto orgánico Vásquez Acevedo, que recibió la institución con dos Facultades, la dejó con tres: Derecho, Medicina y Matemáticas. Hoy existen diez: Derecho, Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Odontología, Química, Agronomía, Veterinaria, Ciencias Económicas, Humanidades. Por otro lado, la enseñanza secundaria que formaba entonces parte de la Universidad, ha sido segregada, asumiendo existencia autónoma desde 1935. Es innecesario detenerse a señalar toda la trascendencia de estos cambios en lo que puede llamarse el cuerpo de la institución.

En el mismo aspecto orgánico, desde otro punto de vista, el gobierno de la Universidad se ha alterado sustancialmente. En primer lugar por la ley de 1908 que dotó de Consejos propios a las Facultades, modificó las funciones del rector y dio injerencia en dicho gobierno al sector estudiantil. Luego —sin hablar de la autonomía que la Constitución del 17 consagró— por las leyes de creación de las nuevas Facultades y por la parcialmente orgánica de 1934, así como por la de 1935 que organizó aparte a Secundaria. Desde hace muchos años, pues, quedó atrás la histórica

ley de 1885, proyectada y auspiciada por Vásquez Acevedo, y que sirvió de eje legal a su reforma.

Si de lo orgánico pasamos al espíritu mismo de la Universidad y al contenido de su enseñanza, las transformaciones han sido todavía más profundas, aunque sean menos objetivas. En el orden filosófico, el positivismo ortodoxo que caracterizó al rectorado de Vásquez Acevedo y del cual éste fue el jefe, estaba ya definitivamente superado a principios de este siglo, disuelto el evolucionismo de Spencer en las corrientes neoidealistas de la época. En otros órdenes, planes de estudio, programas, métodos, textos —a través de los cuales la enseñanza recibe sus contenidos concretos— se han renovado radicalmente, aun en la Facultad de Derecho, en apariencia la más estacionaria.

Lo único que podría decirse que subsiste del «ordenamiento universitario» de Vásquez Acevedo, es el Reglamento General de la Universidad. Subsistencia sólo relativa desde que, en gran parte, lo derogan y sustituyen los reglamentos propios de las Facultades. Por otra parte, se trata de algo adjetivo y minúsculo frente a las grandes transformaciones materiales y espirituales experimentadas por la Universidad de cincuenta años a la fecha, sobre las cuales tanto se podría escribir en detalle. Sean hechas estas rápidas observaciones en homenaje a la verdad histórica, sin perjuicio de destacar, otra vez, la necesidad de nuevas y fundamentales reformas que hoy padece la institución universitaria, asfixiada más que nunca por la penuria financiera.

EL VIEJO RECTORADO*

La ley de reorganización universitaria de 1908, que creó los Consejos Directivos de Facultades y fortificó la institución de los Decanos, sustrajo al cargo de Rector gran parte de la entidad funcional que había tenido hasta entonces. Como consecuencia, perdió también el cargo gran parte de la poderosa gravitación espiritual que ejercía sobre la vida de la casa de estudios, configurando uno de los rasgos más característicos en la fisonomía de la vieja Universidad.

El sistema de elección, que movilizaba con amplitud a las clases universitarias, era ya un importante factor de su significación institucional. En los dos estatutos anteriores intervenía en la elección la Sala de Doctores. Por el reglamento del 49, la Sala, integrada con los consejeros, los catedráticos y los graduados de doctor, licenciado o bachiller (estudiantes de Facultad estos últimos), elegía cada dos años al Rector y al Vice Rector. Por la ley del 85, la Sala, de la que se excluían los bachilleres, proponía cada cuatro años al Poder Ejecutivo una terna de la que éste debía elegir el Rector.

Durante todo ese ciclo del viejo rectorado ocuparon el cargo: Lorenzo Fernández, Manuel Herrera y Obes, Luis J. de la Peña, Florentino Castellanos, Joaquín Requena, Fermín Ferreira, Carlos de Castro, Pedro Bustamante, Plácido Ellauri, Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino, Martín Berinduague, Justino Jiménez de Aréchaga, Alejandro Magariños Cervantes, Alfredo Vásquez Acevedo, José Pedro Ramírez, Pablo de María, Claudio Williman, Eduardo Acevedo.

A fines de la década del 60, al renovarse el rectorado en julio de 1969, la movilización electoral de la Sala de Doctores, cuerpo que para entonces se había hecho relativamente numeroso,

* *Marcha*, 15-VII-1949.

motivó el surgimiento de tendencias llamadas con el tiempo a convertirse en verdaderos partidos universitarios. Desde aquella época quedó definida entre dos salientes personalidades del claustro, José Pedro Ramírez y Alfredo Vásquez Acevedo, una rivalidad histórica que dio particular tonalidad a las luchas por el rectorado, en el encuentro directo de sus propias candidaturas o como líderes de tendencias, hasta las postrimerías del siglo.*

Esa rivalidad, sustentada en el fondo en la oposición de dos temperamentos, estuvo vinculada en el primer momento a diferencias de carácter político. Pero asumió en definitiva un sentido filosófico cuando a fines de la década del 70 se produjo la penetración en nuestros medios universitarios de las ideas positivistas. José Pedro Ramírez, espiritualista de la vieja escuela —a diferencia de sus hermanos, Gonzalo, que fue de los primeros en adherir al darwinismo, y Carlos María, que evolucionó lentamente a favor del positivismo— se mantuvo toda la vida inmoviblemente fiel a sus primeras convicciones, organizándose a su alrededor el partido espiritualista de la Universidad. Vásquez Acevedo, por el contrario, formado junto a José Pedro Varela, se constituyó desde el primer momento en el jefe indiscutido del positivismo universitario. La verdad es que, en lo esencial, el conflicto vino a vaciarse en los moldes de tendencias ya constituidas, superponiéndose y dominando a viejos antagonismos políticos y personales.

Descartados ciertos triunfos episódicos del adversario, en las dos últimas décadas del siglo prevaleció la corriente positivista, a través del largo y profundamente innovador rectorado de Vásquez Acevedo, extendido en forma casi ininterrumpida del 80 al 99. Fue la suya, sin duda, la más importante figura rectoral en el dilatado período —del 49 al 8— en que el Rector lo era todo en la Universidad. Cuando se retiró, acalladas las viejas polémicas, todas las tendencias lo apoyaban en el seno del claustro. Pero tuvo entonces la oposición del Ejecutivo, provocando su no reelección una crisis ministerial.**

* «El Siglo», 1869, julio 27 y ss.

** «La Razón», 1899, setiembre 17 y 28.

Las tradicionales luchas por el rectorado, transformada espiritualmente la Universidad, perdieron intensidad al entrarse en el siglo actual. Quedaron aún sin sentido después de la ley del 8, al desaparecer las actividades electorales de la Sala de Doctores y restringirse notoriamente las atribuciones del cargo, en el que se han sucedido desde entonces Francisco Soca, Pablo de María, Claudio Williman, Emilio Barbaroux, Elías Regules, Carlos Vaz Ferreira, José Espalter, Andrés Pacheco, José Pedro Varela, Leopoldo C. Agorio.

LA REORGANIZACIÓN DE 1908*

La reforma —o «reorganización», como fue llamada en la época— de la Universidad, cumplida en 1908, estuvo dominada por una idea: la de descentralización. Los estatutos del 49 y el 85 habían centralizado fuertemente el gobierno y la estructura de la casa en el Rector y el Consejo Universitario. Una concepción opuesta se iba a imponer ahora.

En el proyecto inicial, obra del Presidente Williman, la descentralización era extrema. Se manifestaba en dos aspectos: por un lado, conversión en tres Escuelas, al margen de la Universidad, de las dos recientes Facultades de Comercio y de Agronomía y Veterinaria; por otro lado, supresión del Rector y el Consejo Universitario creándose en su lugar los Consejos Autónomos de Derecho, Medicina, Matemáticas y Secundaria. La Universidad no tendría más unidad que la derivada de reuniones periódicas de los cuatro directores de las Facultades a quienes se llamaba, en lugar de Decanos, Rectores.

La opinión universitaria se dividió en dos tendencias, partidaria una de la descentralización y otra de la centralización. Con el ex Rector Williman, auspiciaba la primera el Rector de entonces, Francisco Soca. Encabezaban por su parte la segunda los dos Rectores más representativos que había tenido la Universidad bajo el régimen del 85: Alfredo Vásquez Acevedo y Eduardo Acevedo. El primero decía en la Cámara de Diputados:

«En la actualidad la dirección de la enseñanza universitaria está confiada a un Rector y a un Consejo. Son estas autoridades las que de acuerdo con el Poder Ejecutivo dirigen la marcha de los estudios, velan por el orden y la disciplina y distribuyen las rentas. Las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas y

* *Marcha*, 12-VIII-1949.

la Sección de Enseñanza Secundaria, forman un todo armónico que obedece a un mismo espíritu, a las mismas tendencias, a las mismas ideas. Por el proyecto, cada Facultad será regida por un Consejo independiente, desapareciendo la unidad. El gobierno ha tomado como modelo a la Francia, donde no existen Universidades sino Facultades aisladas, llenas de inconvenientes según las mismas autoridades francesas, que se aprestan ya para reaccionar contra ese sistema y volver al régimen de la Universidad, de acuerdo con la propaganda de sus publicistas más eminentes.»*

Francia seguía inspirándonos en la materia: en el 49 se había calcado el modelo centralista de la Universidad napoleónica; ahora se copiaba el régimen de dispersión de Facultades que se había consagrado en la Tercera República. La ley que surgió en definitiva atemperaba el radicalismo del proyecto inicial, pero acogiendo su espíritu fundamental de descentralización. Subsistieron el Rector y el Consejo Universitario, pero despojados de sus más importantes funciones tradicionales, transferidas a los Decanos y Consejos de Facultades, en los que por primera vez se admitió a representantes estudiantiles.

Dentro de ese régimen de la ley del 8 la Universidad se ha desenvuelto hasta la fecha, integrando su corpus con nuevas Facultades, que han respondido a tres orígenes: unas, como Ingeniería, Arquitectura, Química y Odontología, han resultado de una división o de un desprendimiento de las existentes a la fecha de la ley; otras, como Agronomía, Ciencias Económicas y Veterinaria, han surgido de las Escuelas extrauniversitarias organizadas por la ley; en fin, Humanidades y Ciencias ha sido creada como una experiencia radicalmente nueva —aunque reclamada de antiguo— de nuestra docencia universitaria.

El aumento del número de Facultades dentro de dicho régimen todavía vigente, ha contribuido a acentuar, de hecho, los rasgos de descentralización que lo caracterizan. Ha contribuido por lo tanto a hacer más visibles sus ventajas y sus inconvenientes. Balanceando unos y otros, no es difícil concluir que, sin volverse a los viejos regímenes, incompatibles con la actual realidad

* Eduardo Acevedo, «Anales Hist. del Uruguay», V, p. 505.

universitaria, un prudente reforzamiento de la autoridad central se impone.

De hecho, una continua corriente centrípeta, si se nos permite decir así, actúa espiritualmente en el seno de la Universidad desde la agitación de la Reforma, iniciada hacia 1920.* El proyecto de Estatuto Universitario de la Asamblea del Claustro y la ley de 1934, de tan opuestos orígenes, la registran. También, a su modo, el actual régimen reglamentario de elección de Rector y la misma concepción de la Facultad de Humanidades y Ciencias. No podrá desconocerla la futura Ley Orgánica, cuya necesidad se hace sentir más cada día que pasa.

* Sobre el movimiento contemporáneo de Reforma Universitaria en el Uruguay, véase: Gabriel del Mazo, «La Reforma Universitaria» (La Plata, 1941), T. II, pp. 112 a 138 y 309 a 414; T. III, pp. 218 a 258.

EDUARDO ACEVEDO Y LA UNIVERSIDAD*

En la figura múltiple de Eduardo Acevedo, cuya desaparición enluta en estos momentos al país, fue descollante la faceta del universitario. Haciendo abstracción de las del gobernante, el publicista, el gran animador de tantas empresas de progreso y de cultura, el intachable ciudadano de todas las horas, a ella queremos dedicar estas líneas de homenaje.

A una mirada panorámica dirigida sobre su fecunda y dilatada existencia, ligada siempre a la Universidad, tres son los momentos o aspectos que se ofrecen como salientes en su actuación en la casa de estudios.

El primero, absolutamente desconocido por las generaciones actuales, tiene, sin embargo, una significación que no cede en importancia a la de los otros. Estuvo constituido por su decisiva participación junto con Martín C. Martínez, en la gran renovación intelectual representada en el país por la irrupción del positivismo filosófico.

En 1881, Alfredo Vásquez Acevedo, que presidió desde el rectorado esa histórica renovación, encomendó a Acevedo y a Martínez, recién graduados entonces y llevados por la juventud al Consejo Universitario, la tarea de modificar los programas de filosofía de acuerdo con las nuevas tendencias. Así lo hicieron, en extensos trabajos, verdaderos ensayos, debiendo enfrentar la enérgica resistencia de la escuela espiritualista desplazada, por parte de hombres como Justino Jiménez de Aréchaga en el Consejo Universitario y de Prudencio Vázquez y Vega en la prensa.

Merced a la obra de Acevedo y de Martínez quedaron así consagradas oficialmente las categorías intelectuales que por muchos años iban a regir en la Universidad y que, en cierto modo, han cimentado la vida del país desde fines del siglo pasado hasta

* *Marcha*, 16-I-1948.

buena parte de lo que va del actual. No en balde Martínez y Acevedo, líderes de la juventud positivista del 80, han sido modelos de un tipo de estadista y de una intelectualidad dirigente, que han satisfecho con amplitud las necesidades de nuestro verdadero período de organización nacional.

El segundo momento significativo de la personalidad universitaria de Eduardo Acevedo, —lógica consecuencia de las bases intelectuales que dejamos apuntadas— se halla representado por su vasta acción constructiva desde el rectorado de la Universidad, después de 1904.

Su rectorado llena realmente una época en la evolución de nuestra casa de estudios, en relación con la trayectoria económica y, social de la república. A él se le debe la asociación de la enseñanza universitaria a las dos grandes fuentes de riqueza nacional, con la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, desdoblada actualmente, después de diversas vicisitudes, en dos Facultades distintas. Una nueva política cultural y educacional tuvo así en él su máximo intérprete y realizador.

El tercer momento o aspecto notable de Acevedo universitario, lo constituyó su enseñanza en el aula de Economía Política y Finanzas de la Facultad de Derecho. Marcó en ella también una etapa, llegando a convertirse en el más caracterizado representante histórico de la escuela liberal que inspiró siempre a la cátedra, desde los tiempos de Francisco Lavandeira, y aun desde su fundación por Carlos de Castro, allá por el 60, bajo la égida de Bastiat. Un liberalismo dispuesto a dar amplitud a los fines secundarios del Estado, pero que, en definitiva se mantuvo apegado a las concepciones fundamentales del siglo XIX.

Los merecimientos de Acevedo profesor, no se reducen a su obra estrictamente técnico docente. Derivan además, en grandísima parte, de su devoción sin límites por la enseñanza y de la generosidad y juventud de su espíritu, que lo llevaron —maestro auténtico como era— a estar siempre muy cerca del corazón de los estudiantes. Se le vio así cuando la insurgencia estudiantil de la reforma universitaria, acompañar con toda decisión, pese a su edad, la causa renovadora, alentando a los jóvenes y trabajando activamente desde la presidencia de la primera asam-

blea del claustro de la Facultad de Derecho. Culminó su acción bajo este aspecto, el día en que los estudiantes lo consagraron su delegado sobre una ínfima minoría dictatorial, pocos meses después del golpe de Estado de 1933, en una vibrante jornada que no olvidaremos nunca quienes fuimos entonces a sacarlo de su casa para hacerlo nuestro abanderado.*

Un jirón de la historia de la Universidad se va con él. Seguros estamos de que entre todos sus títulos era el de universitario —universitario que bregó siempre por acercar la Universidad al pueblo— el que amaba por encima de todos. Es por eso el que recordamos en especial aquí al despedir con emoción su ilustre figura.

* Véase aún la carta dirigida por Eduardo Acevedo a la Federación de Estudiantes, años más tarde, exaltando los tres momentos de oposición estudiantil a la dictadura: 1875 (en que él mismo era estudiante) 1933 y 1942 (Marcha, 27 febrero 1942).

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE DERECHO*

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales quedó establecida definitivamente en 1849, junto con la Universidad. Durante muchos años fue el único centro superior de ésta, por lo que ahora es la única Facultad, de las diez en que se divide, que participa de su centenario.

Antes de aquella fecha había recorrido una etapa de gestación; y luego de ella hubo de pasar por varias de crecimiento y desarrollo hasta alcanzar su actual estructura. Su evolución docente ha estado condicionada por dos grandes factores: el proceso general de nuestra enseñanza universitaria y el proceso de la vida jurídica nacional.

Atendiendo sólo a sus líneas más significativas, y considerando especialmente los estudios de abogacía, puede ser esquematizada así:

PRIMERA ETAPA. (Antes de 1849)

Los primeros antecedentes de la enseñanza pública del derecho, en el país, se remontan a la llamada Ley Larrañaga, de que surgió la Casa de Estudios Generales. En el proyecto originario, presentado por su autor al Senado en 1832, era de estudios jurídicos que se trataba esencialmente, programándose dos cátedras: una de Derecho Público y Economía Política, otra de Derecho Patrio y Leyes Vigentes. La ley aprobada, de 11 de junio de 1833, además de sumar siete cátedras no jurídicas, transformó a aquellas dos en las llamadas simplemente, una de Jurisprudencia, otra de Economía Política.

* «Síntesis histórica de la Facultad de Derecho», en La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo. Montevideo, Publicaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, 1955, pp. 19-26.

De ambas sólo entró en funciones la de Jurisprudencia, y recién en 1836. Lo hizo en el carácter de Facultad que le acordaba el reglamento de enseñanza de febrero del mismo año, redactado por Pedro Somellera, Florentino Castellanos y Cristóbal Echevarriarza. Su Art. 1º decía: «La enseñanza científica del Estado comprenderá por ahora los estudios preparatorios de Filosofía y Matemáticas Puras y las Facultades Mayores de Teología y Jurisprudencia.» Y agregaba el 8º: «La Facultad de Jurisprudencia comprenderá el Derecho Civil y su estudio se hará también en tres años, dándose de lección diaria una hora.»

El mismo reglamento fijaba así el texto para la enseñanza de Jurisprudencia: «Derecho Civil, por Alvarez. Instituciones del Derecho».* Como las cátedras de la Casa de Estudios no tenían autoridades inmediatas, dependiendo directamente del gobierno, el reglamento de policía y orden de las mismas, sancionado en forma simultánea, señalaba inspectores para cada una de ellas: a la de Jurisprudencia correspondía el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

En la proyectada ley orgánica de 1838, al declararse erigida la Universidad, la Facultad de Jurisprudencia hubo de llamarse Departamento de Ciencias Jurídico-Políticas, con dos cátedras: una de Derecho Natural y de Gentes, otra de Derecho Civil. La ley no fue sancionada, subsistiendo aquella Facultad hasta la iniciación de la Guerra Grande —en que desaparecieron todas las cátedras de la Casa de Estudios— con el carácter con que fue establecida en 1836.

Su única aula fue regentada por el argentino Pedro Somellera, quien viene a ser así el primer profesor de derecho con que haya contado nuestra enseñanza pública. Programas, texto de clase y otras noticias se conservan de sus cursos. Del punto de vista doctrinario son ellos representativos de las instituciones y el pensamiento jurídico hispano románicos heredados de la colonia, correspondiendo así, en el plano de la enseñanza, a la primera gran forma histórica de nuestro derecho patrio.

* Se trata de la obra «Instituciones de Derecho Real de España», por José María Alvarez, catedrático de Instituciones de Justiniano en la Universidad de Guatemala. En 1834 Dalmacio Vélez la había reeditado en Buenos Aires, adicionada con varios apéndices y párrafos.

En junio de 1838 fue creada por ley la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia, a la que debían incorporarse para graduarse de abogados los egresados de la Facultad de Jurisprudencia. Entró en actividad al año siguiente. Cuando la Guerra Grande, después de una interrupción, funcionó doblemente en la plaza y en el Cerrito.

Desenvuelta su existencia al margen de la Universidad, existió hasta 1865, fecha en que fue suprimida por decreto, creándose en su lugar un aula universitaria de procedimientos judiciales.*

SEGUNDA ETAPA. (1849-1878)

El plan universitario de octubre de 1849, al instalarse la Universidad, abarcaba cuatro Facultades superiores: de Ciencias Naturales, Medicina, Jurisprudencia y Teología. La de Jurisprudencia, a su vez, comprendía cuatro cátedras: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Público y de Gentes, Economía Política.

Hasta 1876, en que se estableció la de Medicina, sólo funcionó la Facultad de Jurisprudencia. Y de sus diversas cátedras, inicialmente sólo la de Derecho Civil, en un aula única de Jurisprudencia. Entró en actividad en 1850 tomando exámenes y llevando a cabo la primera colación de grados de la Universidad, pero su primer curso fue dictado recién en 1851 por el argentino Alejo Villegas, ex profesor de filosofía de la Casa de Estudios.

Muy lentamente fue la Facultad integrando sus estudios. Mientras el aula inicial de Jurisprudencia adicionaba al Derecho Civil básico otras ramas del derecho (mercantil, penal, de gentes), íbanse creando nuevas cátedras a medida que las circunstancias lo permitían. En 1861 se estableció la de Economía Política (que incluía derecho constitucional y administrativo), inaugurada por Carlos de Castro. En 1864, la de Derecho Natural y de Gentes, inaugurada por Gregorio Pérez Gomar. En 1865, la de Procedimientos Judiciales, inaugurada por Joaquín Requena. En 1871, las de Derecho Constitucional y Derecho Penal, inauguradas

* Sobre la Facultad de Jurisprudencia de la Casa de Estudios y la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia: Aquiles B. Oribe, «Fundación de la Universidad», 1936.

respectivamente por Carlos María y Gonzalo Ramírez. En 1877, la de Medicina Legal, inaugurada por Diego Pérez.

Durante todo el tercer cuarto del siglo XIX la enseñanza superior de nuestra Universidad no tuvo otra expresión que esos estudios de la Facultad de Jurisprudencia, dominados entonces por las doctrinas clásicas del Derecho Natural moderno. De acuerdo con ellos se modeló en ese período —que coincidió con los comienzos de la codificación en el derecho positivo nacional— la forma y el espíritu de la institución. Desde el ángulo de la sociología de la cultura, resultó así que entre los dos hechos capitales de la Guerra Grande y el Motín del 75, el doctorado en leyes condicionó todas las manifestaciones —filosóficas, educacionales, políticas y aún literarias— de la intelectualidad uruguaya, bajo el signo del civilismo romántico y principista.*

TERCERA ETAPA . (1878-1908)

La sanción en 1878, por el Consejo Universitario, del primer Reglamento de la Facultad, abrió una nueva etapa en la historia de ésta.**

Dicho Reglamento trocó el antiguo nombre de Facultad de Jurisprudencia por el de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mantenido hasta ahora. Fijó, normas estatutarias sobre catedráticos, alumnos, métodos de enseñanza, exámenes, grados. Abolió el título de Licenciado, establecido en la reglamentación universitaria del 49, para conservar en lo sucesivo sólo el de Doctor. En fin, suficientemente integrado el plantel de aulas de la Facultad, encaró por primera vez la organización sistemática del plan de estudios.

El plan entonces aprobado comprendía seis años, así distribuidos: 1º D. Natural. D. Civil. D. Comercial. D. Penal. 2º D. Civil. D. Comercial. D. Penal. D. Internacional. 3º D. Civil. D. Comercial. D. Internacional. D. Constitucional. 4º D. Constitucional. Historia General del Derecho. Economía Política. D. Administrativo. 5º

* Sobre esta etapa: «Fuentes para la Historia de la Universidad», T. I, 1949. Archivo de la Universidad.

** «Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República», 1878. (Bib. Nacional).

Historia General del Derecho. Economía Política. Procedimientos Judiciales. Legislación Comparada. 6° Procedimientos Judiciales. Legislación Comparada. Medicina Legal. En total, doce asignaturas en veintitrés cursos.

Mientras no se proveyeran la totalidad de las cátedras, agregaba el mismo Reglamento, funcionarían las siete siguientes: D. Natural e Internacional. D. Constitucional y Administrativo. D. Civil y Comercial. D. Penal. Procedimientos Judiciales. Economía Política. Medicina Legal. Con estas cátedras, que ya preexistían, se mantuvo la Facultad hasta la reforma universitaria cumplida pocos años después por Alfredo Vásquez Acevedo.

En lo que a la Facultad de Derecho se refiere, esa reforma afectó a su régimen de gobierno y a su plan de estudios. En cuanto al primero, la ley orgánica de 14 de julio de 1885 modificó la dirección tradicional de la Facultad por las autoridades universitarias centrales, creando la institución del Decanato. En cuanto al segundo, el Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior, aprobado por decreto de 19 de febrero de 1887, estableció un nuevo plan de estudios de seis años que la ley de 25 de enero de 1888 redujo a cinco. Reglamentando a ésta, un decreto de 10 de julio de 1889 estableció definitivamente el que, con ligeras variantes, ha regido hasta la fecha.

Los cinco años quedaron así distribuidos: 1°. Filosofía del Derecho. D. Romano. D. Civil. D. Constitucional. 2°. D. Civil. D. Constitucional. D. Penal. D. Internacional Público. 3°. D. Civil. D. Penal. D. Comercial. Economía Política. Procedimientos Judiciales. 4°. D. Civil. D. Comercial. Economía Política. Procedimientos Judiciales. Práctica Forense. 5°. D. Administrativo. D. Internacional Privado. Medicina Legal. Práctica Forense. En total trece asignaturas en veintidós cursos.

De las nuevas materias, algunas eran el resultado de la metamorfosis o de la división de cátedras anteriores: Filosofía del Derecho (ex D. Natural), Derecho Internacional (ex D. de Gentes), Derecho Comercial, Derecho Administrativo. Otras, en cambio, aparecieron por primera vez en ese período: Práctica Forense, inaugurada por Alfredo Vásquez Acevedo en 1886, y Derecho Romano, inaugurada por Luis Piñeyro del Campo en 1887.

Después de 1890 se incorporaron cursos anexos de contabilidad, con dos años de estudios, que en 1903 pasaron a constituir la Facultad de Comercio, transformada luego en Escuela de Comercio y actualmente en Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Por otro lado, un decreto de 10 de setiembre de 1897 estableció un plan de tres años para la carrera de Notariado, cuyo estatuto legal había quedado fijado por la ley de 31 de diciembre de 1878.

En esas condiciones ingresó la Facultad al presente siglo, consolidando lentamente la organización al fin lograda de sus estudios. Esta que hemos llamado tercera etapa, correspondió a la hegemonía espiritual en nuestra Universidad de las doctrinas positivistas. La Facultad de Derecho llegó a ser un poderoso baluarte de esa hegemonía a través de la influencia avasalladora de Spencer y sus discípulos en la generalidad de sus cátedras, principalmente en la de filosofía del derecho. Quedó atrás el jusnaturalismo de las generaciones espiritualistas, suplantado por el evolucionismo sociológico y jurídico de inspiración cientista.*

CUARTA ETAPA. (Desde 1908)

Una nueva etapa se abrió con la ley orgánica universitaria de 31 de diciembre de 1908, que le dio a la Facultad de Derecho, como a las demás integrantes de la Universidad, su actual régimen de gobierno propio por intermedio de un Consejo Directivo.

Componen el Consejo cuatro miembros elegidos por los profesores, cuatro por los abogados, uno por los escribanos y uno por los estudiantes. Lo preside un Decano nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo. Subordinado al Consejo Universitario en lo administrativo, el Consejo Directivo de la Facultad goza de autonomía en materia técnica, entendiendo en todo lo concerniente a la extensión de las materias que hayan de cursarse, condiciones de ingreso a la Facultad, pruebas de suficiencia que hayan de rendirse por los estudiantes y obtención de grados, certificados y títulos.

En esta etapa se incorporaron al plan de estudios de abogacía

* Sobre esta etapa: Archivo de la Universidad.

dos nuevas asignaturas: en 2° año Sociología, creada por ley de 8 de julio de 1913 e inaugurada en 1915 por Carlos María Prando; en 5° año Legislación del Trabajo, inaugurada en 1926 por Emilio Frugoni y convertida en obligatoria por ley de 5 de abril de 1928. En 1942 se dispuso una alteración en la distribución de las materias dentro del plan, pasando Sociología a 1er. año, Economía Política a 2°, Finanzas a 3°, Filosofía del Derecho a 5°. También ha sido objeto de modificaciones diversas el plan de los estudios de Notariado, llevado a cinco años en 1938.

Como consecuencia de una profunda crisis atravesada por la Facultad, que se exteriorizó en la huelga estudiantil de 1928 a 1930, se introdujeron por vía reglamentaria algunas importantes innovaciones: en materia de gobierno, la Asamblea del Claustro de profesores y alumnos, convocada con carácter consultivo por primera vez en setiembre de 1929 y diversificada en Salas, que incluyen a los profesionales, desde 1943; en materia de régimen de estudios, la abolición desde 1931 de los cursos reglamentados (que ya habían dejado de ser obligatorios en 1924), con la sola excepción de los de Práctica Forense; en materia de métodos, la programación reglamentaria en 1931 de cursos de seminario, ensayados en algunas materias en los años siguientes.

La Facultad de Derecho ha alcanzado en esta última etapa su madurez orgánica, en íntima correspondencia con el desarrollo de la legislación y la jurisprudencia nacionales. Doctrinariamente ha desenvuelto su enseñanza siguiendo de cerca las grandes corrientes que, más allá del jusnaturalismo y el positivismo, han renovado el pensamiento jurídico del siglo, a compás de las transformaciones históricas del derecho público y el empuje del derecho social. Está planteada desde hace algunos años la revisión de su estructura.*

* Sobre esta etapa: Archivo de la Facultad de Derecho.

LOS ESTUDIANTES EN EL GOBIERNO UNIVERSITARIO*

Ahorraremos toda discusión teórica del punto. Nos limitaremos a fijar, en forma esquemática, la aplicación que ha ido teniendo el principio en el derecho positivo nacional. A esta altura es lo que mejor puede ilustrarlo y más sugerencias ofrecer.**

En la evolución histórica de dicha aplicación se puede distinguir seis etapas: 1ª) Participación en la Sala de Doctores. 2ª) No injerencia. 3ª) Representación indirecta en los Consejos Directivos. 4ª) Representación directa en los Consejos Directivos. 5ª) Asamblea del Claustro. 6ª) Sala de Estudiantes. A veces se superponen o interfieren; aquí las enunciamos, pues, combinando los órdenes cronológico y lógico.

1º. Participación en la Sala de Doctores (1819-1885). El primer reglamento orgánico de la Universidad (2 de oct. de 1849), organizaba la Sala de Doctores, integrada por los catedráticos y los graduados, entre los cuales se incluía —junto a los Doctores y los Licenciados— a los que habían recibido el grado de Bachiller, o sea, a los estudiantes de las Facultades.

Dadas las funciones electivas que dicho reglamento, y luego el decreto-ley de 13 de julio de 1878, acordaron a la Sala de Doctores, los estudiantes de las Facultades fueron entonces:

- a) co-electores del Rector y el Vice-Rector de 1849 a 1878;
- b) co-electores del Rector, el Vice-Rector y diez consejeros (elegidos entre los egresados) de 1878 a 1885.

En 1877 el Rector Alejandro Magariños Cervantes formuló un proyecto —que no pasó de tal— muy avanzado, admitiendo la representación estudiantil directa: habría 20 consejeros electivos,

* *El Estudiante Libre* (órgano de la Asoc. de Est de Medicina), octubre-diciembre 1943.

** Sobre el aspecto doctrinario y los antecedentes americanos, véase: Gabriel del Mazo, «Participación de los Estudiantes en el Gobierno de las Universidades», La Plata, 1942; «Estudiantes y Gobierno Universitario», Bs. As., 1946.

la mitad de los cuales podrían ser estudiantes del último año de la carrera. (Actas del Consejo, sesión del 24 de setiembre).

2°. No injerencia (1885 a 1908). La ley orgánica de 14 de julio de 1885, mantuvo la Sala de Doctores pero sin dar entrada en ella a los Bachilleres, por lo que los estudiantes fueron excluidos de toda injerencia en el gobierno de la Universidad.

3°. Representación indirecta en los Consejos Directivos. (Desde 1908). Abrió esta etapa la ley orgánica del 31 de diciembre de 1908, que creó, por debajo del Consejo Universitario, los Consejos Directivos de Facultades. Estos se compondrían de diez miembros y un Decano, siendo uno de aquéllos elegido por los estudiantes entre los egresados no profesores de la Facultad respectiva (Arts. 2 y 4).

Esta primera consagración de la participación de los estudiantes —como estamento diferenciado— merece una referencia histórica. Se debió a una iniciativa de la «Asociación de los Estudiantes de Montevideo». En 1907, en ocasión de prepararse la ley votada al año siguiente, se dirigió al P. Ejecutivo solicitando «que en el Consejo o Consejos universitarios tomen asiento una o varias personas nombradas directamente por los estudiantes, siendo renovadas con la mayor frecuencia posible.»* Recogiendo esa solicitud el primitivo proyecto del P. Ejecutivo incluía un representante del alumnado en los Consejos de la Facultad y en el de Secundaria; en ésta, además, se organizaba un cuerpo elector formado por los profesores más los últimos veinticinco bachilleres. La fórmula sancionada fue, como se ha visto, más restrictiva.

A principios de 1908 —hecha ya aquella solicitud y antes de ser votada la ley— tuvo lugar en Montevideo el «Primer Congreso Internacional de los Estudiantes de América». Los estudiantes uruguayos, organizadores del Congreso, presentaron sobre el tema una ponencia que informó Baltasar Brum. De acuerdo con ella se formuló por aclamación el siguiente voto: «El Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos acepta como una aspiración que es de desearse sea llevada pronto a la práctica,

* Revista «Evolución», T. II, p. 122.

la representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de enseñanza universitaria, por medio de delegados nombrados directamente por ellos y renovados con la mayor frecuencia posible.»* La reivindicación estudiantil fue «llevada a la práctica» por primera vez en el continente, meses más tarde, por nuestra ley de 1908.

Las Facultades entonces existentes eran tres: la de Derecho y Ciencias Sociales, la de Medicina y Ramas Anexas y la de Matemáticas. Una ley del 27 de noviembre de 1915 dividió a esta última en dos: la de Ingeniería y Ramas Anexas y la de Arquitectura. En los Consejos Directivos de ambas se mantuvo la misma representación estudiantil indirecta establecida en 1908: un consejero graduado elegido por los estudiantes (Arts. 2, 3 y 4). Lo mismo se hizo en el Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria, creada por la ley del 13 de julio de 1918 y transformada en Facultad en 1933: en un total de nueve miembros habrá «un profesional, que podrá ser profesor, elegido por los estudiantes.» (Art. 4).

La representación indirecta en los Consejos Directivos fue ampliada en cuanto al número en un solo caso: el de la Facultad de Medicina, cuyos delegados estudiantiles fueron elevados a dos por la ley del 21 de enero de 1929 que creó la Facultad de Química y Farmacia. (Art. 21).

4°. Representación directa en los Consejos Directivos. (Desde 1921). Esta etapa fue inaugurada por la ley del 8 de setiembre de 1921 que creó la Escuela de Odontología, transformada en Facultad en 1929. Los estudiantes elegirían un miembro del Consejo, que podría ser «un alumno de la Escuela, un profesor o un graduado.» (Art. 2°). Por primera vez se admitía que un alumno se sentase en un Consejo Directivo; además el delegado estudiantil lo era sobre un total de siete miembros y no de once como en la ley de 1908.

Siguió el mismo criterio la ley del 22 de julio de 1925 que incorporó a la Universidad el Instituto Nacional de Agronomía con la denominación de Facultad de Agronomía: reprodujo a la ley orgánica en cuanto al número de once consejeros, pero estableció

* Id., T. III, p. 98.

que el representante de los alumnos podría ser «estudiante, profesional o profesor.» (Art. 3). La ley del 21 de enero de 1929, que creó la Facultad de Química y Farmacia, ensanchó en el número la representación estudiantil directa: de los once miembros del Consejo los estudiantes elegirían dos, que «podrán ser alumnos de los dos años últimos de estudios profesionales o egresados con título de la Facultad, o de la Escuela de Farmacia, o del Instituto de Química Industrial. Los miembros del Cuerpo Docente no podrán ser delegados de los estudiantes.» (Art. 5).

Cerró la etapa, dando todavía un paso más, la ley del 13 de julio de 1932 que creó la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: sobre un total de once el Consejo se integraría con «tres miembros electos por el alumnado de los cursos superiores y de investigación», con la sola limitación de que no podrían ser profesores de la Facultad. Pero de esta fórmula, la más avanzada de todas, se regresó en seguida, por la ley sustitutiva del 26 de febrero de 1934 —dictada en plena dictadura— a otra que resultó más restrictiva aún que la de 1908: «Los estudiantes tendrán un Delegado en el Consejo. Se requiere, para ser delegado de los estudiantes, tener título otorgado por la Facultad con tres años de ejercicio.» (Art. 5).

Un retroceso mayor fue marcado por el decreto-ley del 13 de febrero de 1943 que creó la Facultad de Humanidades. Incluye en el Consejo «un delegado de los estudiantes egresados de la Facultad» (Art. 3), que será designado «después de la primera promoción.» (Art. 13). Se trata, como se ve, de un delegado de los egresados y no de los estudiantes propiamente dichos. A éstos no se les reconoce ninguna participación. Dicho decreto-ley, muy resistido, no ha sido, sin embargo, llevado a la práctica, estando actualmente a estudio del Parlamento una ley que lo reemplace.*

* La ley sustitutiva, de oct. de 1945, no estableció ninguna clase de representación estudiantil, aunque tampoco dio un régimen definitivo al gobierno de la Facultad. El primer Consejo admitió en su seno delegados estudiantiles directos con derecho de voz; el segundo Consejo —organizado provisoriamente por el Consejo Universitario en 1949— incluyó dos con voz y voto sobre un total de nueve miembros.

5°. Asamblea del Claustro. (Desde 1919). Esta institución constituye una nueva concepción de la injerencia estudiantil en el gobierno universitario: por medio de asambleas comunes de profesores y alumnos —y, eventualmente, egresados— reunidas para colaborar, como depositarias de la soberanía del claustro, con los Consejos Directivos.

La primera Facultad que la convocó fue la de Medicina, por iniciativa del doctor Américo Ricaldoni, en setiembre de 1919. Siguieron las Facultades de Ingeniería, en agosto de 1927, y de Derecho, en setiembre de 1929. En los años subsiguientes las de Química y Farmacia, de Agronomía y de Odontología. En todos los casos lo ha sido por los Consejos Directivos, por vía reglamentaria y con carácter consultivo. Ha funcionado con frecuencia en cada Facultad. Las diversas reglamentaciones, modificadas a menudo, son muy variadas en cuanto al nombre dado a la Asamblea, su número de integrantes, proporcionalidad de las representaciones e inclusión o no de consejeros y de egresados.

Su aplicación más amplia estuvo constituida por la gran Asamblea del Claustro convocada por el Consejo Universitario, por única vez, en 1934. Se diferenció de las anteriores en que fue representativa de la Universidad en general. La integraron el Consejo Universitario, los Consejos Directivos y una delegación de los profesores y otra de los estudiantes de cada Facultad, igual en número, cada una de ellas, al Consejo respectivo. Tuvo por misión elegir Rector y proyectar el Estatuto Universitario.*

6°. Sala de Estudiantes. (1943). Constituye la última innovación en materia de participación estudiantil en el gobierno universitario, introducida en nuestro derecho administrativo. Se trata de asambleas formadas exclusivamente por alumnos.

Esta institución fue proyectada por el Estatuto Universitario que elaboró la Asamblea general del Claustro instalada en 1934. (Arts. 10 y sigs.) Ha sido convocada en 1943, por vía reglamentaria y con carácter consultivo, por los Consejos Directivos de

* La reunión de esta Asamblea constituyó el episodio más importante de la histórica resistencia de la Universidad contra la dictadura instaurada el 31 de marzo de 1933.

Medicina, Derecho y Veterinaria. En todos los casos es instituida junto con otras Salas, pero sobre principios distintos de organización según las Facultades.

Visto el proceso que ha seguido la aplicación del principio de la injerencia estudiantil en el gobierno universitario, cabe hacer estas observaciones fundamentales:

a) Ha marchado en una línea progresiva persistente, sólo quebrada por la legislación del régimen marzista. (Ciencias Económicas y Humanidades). Consagrado el principio, cada nueva etapa ha ampliado su aplicación. Eso demuestra su eficacia.

b) La representación en los Consejos tiene carácter legal; la Asamblea del Claustro y la Sala de Estudiantes, sólo reglamentario.

c) La representación legal en los Consejos, por virtud de la superposición de leyes, es de gran heterogeneidad: indirecta por medio de un delegado (Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Veterinaria); indirecta por medio de dos delegados (Medicina); directa por medio de un delegado (Odontología y Agronomía); directa por medio de dos delegados (Química); requisitos diversos exigidos al delegado, tanto en la indirecta (tres años de ejercicio de la profesión en Ciencias Económicas, ninguno en las demás; incompatibilidad con la docencia en Derecho, Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Química y Ciencias Económicas, compatibilidad en Veterinaria, Odontología y Agronomía), como en la directa (alumno de los dos últimos años en Química, sin limitación en las demás).

d) No existe representación en el Consejo Universitario.

e) Las creaciones reglamentarias —Asamblea y Sala de Estudiantes— no lo han sido en todas las Facultades ni sobre los mismos principios.

No es preciso discurrir mucho para concluir de ahí la necesidad de una reforma en la materia y las directivas esenciales de la misma. Ello corre por cuenta de la futura ley orgánica de la Universidad.

SOBRE UN JUICIO DE CARNELUTTI*

No sabemos hasta qué punto las opiniones sobre la cultura uruguaya, atribuidas al profesor Carnelutti en un reciente reportaje, le pertenecen. Es lo cierto que no fueron objeto de rectificación y que un diario montevideano las difundió, calificándolas, por su parte, de «acertadas». He aquí su pasaje más importante:

«La cultura uruguaya está pasando actualmente, de acuerdo con la opinión de Carnelutti, por una etapa que ya ha sido ampliamente superada en Europa; es la etapa del positivismo ateo. Pero no hay que asustarse por esto. Las culturas deben pasar por momentos críticos, deben salvar etapas difíciles para continuar su marcha hacia el ideal, probablemente inalcanzable. En Europa se está ahora, cosa que no se ve en el Uruguay, pero que pronto necesariamente ha de suceder, en una nueva y verdadera valorización del medioevo en todos sus aspectos, principalmente el filosófico, que había sido desdeñado por el movimiento renacentista y desde entonces hasta el presente. Este es el síntoma claro de que el positivismo, tan distante en su esencia del pensamiento y sentimiento medioeval, ha sido vencido en la Europa de Occidente. Y otro tanto sucederá inevitablemente aquí, y dentro de pocos años, a medida que madure la cultura uruguaya.»

Con todo el respeto que merece la personalidad intelectual del profesor Carnelutti —y dejando a salvo la posible deformación de sus opiniones en la versión periodística— hay que decir que ellas no son «acertadas», sino, por el contrario, profundamente equivocadas. Reconociendo sin dificultad —es obvio— la falta de madurez de nuestra cultura en relación con la europea, no es justo sostener que ella se halla aún en la «etapa del positivismo ateo», por inadvertencia de que éste «ha sido vencido en la Europa de Occidente.»

* *Marcha*, 30-IV-1948.

Una refutación a fondo de semejante grueso error, obligaría a un análisis completo del proceso de la cultura uruguaya desde el último cuarto del siglo pasado, a la fecha. No es éste sitio para eso.

Haremos sólo, y bastará a nuestro propósito, algunas puntualizaciones que, en lo esencial, pongan las cosas en su lugar.

Del mismo modo que en la Europa occidental, del mismo modo que en el resto de América, el positivismo (hacemos gracia de lo impropio de la calificación de «ateo») constituyó en su hora una definida etapa de nuestro pensamiento filosófico, y consecuentemente, de toda nuestra cultura. Pero, lejos de pertenecer al presente, esa etapa se emplaza en el último cuarto del siglo pasado, pasando entonces por tres momentos: un primero de penetración impetuosa y polémica, después de 1873 y en especial después de 1876, hasta 1880; un segundo de consagración y apogeo, en la Universidad y fuera de ella, de 1880 a 1890; un tercero de lenta declinación después de 1890 y en especial después de 1895.

A diferencia de otros países de América, como Brasil y México, en los que dominó la influencia del positivismo francés, en la expresión fundacional de Comte, el Uruguay, que llegó al positivismo con algún retraso, lo abrazó en su forma sajona bajo el influjo avasallante de dos nombres: Darwin y Spencer. Su culminación en el país coincidió con la reforma universitaria cumplida por Vásquez Acevedo hacia 1885, reforma que, más allá de la revisión del estatuto orgánico y de la reorganización material, tuvo un espíritu filosófico inequívoco. Fue la obra del partido positivista —nuevos hombres, nuevas ideas, mentalidad nueva— llegado a la dirección de la Universidad.

En los últimos años del siglo pasado la cultura del país empieza ya a orientarse hacia otras categorías. El positivismo cae en Europa y su caída repercute en todo el mundo occidental, dando paso a corrientes que, al principio sin perder contacto con él, buscan superarlo. Los nombres de Rodó y Vaz Ferreira significan entre nosotros precisamente eso. Vaz Ferreira en el campo estrictamente filosófico y desde la cátedra universitaria, hace ingresar al pensamiento uruguayo en el círculo de ideas de nuevos pensadores —particularmente James y Bergson— que dejan atrás al positivismo. Rodó cumple paralelamente el mismo

tránsito a través de su libre magisterio ético y estético.

La caída del positivismo en Europa —historia vieja a estas horas— no sólo no ha pasado inadvertida en el Uruguay, como lo declara el profesor Carnelutti, sino que fue aquí rápida y certeramente captada. Ya en 1896 tiene ese sentido «El Que Vendrá», de Rodó. Si en su intención inmediata fue una profecía estética, en un plano más profundo fue una confesión filosófica, expresando en párrafos conmovidos el vacío que dejó en los espíritus la crisis del ideal cientista del siglo XIX.

De una manera formal lo declaró en 1899 al finalizar su ensayo sobre Rubén Darío: «Yo pertenezco con toda mi alma a la gran reacción que da carácter y sentido a la evolución del pensamiento en las postrimerías de este siglo; a la reacción que, partiendo del naturalismo literario y del positivismo filosófico, los conduce, sin desvirtuarlos en lo que tienen de fecundos, a disolverse en concepciones más altas.»

Y definitivamente en 1910, en su estudio sobre el colombiano Torres* donde saluda, entre otras corrientes de su tiempo, «el poderoso aliento de reconstrucción metafísica de Renouvier, Bergson y Boutroux.» Explorando el renacimiento idealista de entonces, dice allí: «Si retrocedemos a señalar el punto de donde esta universal revolución del pensamiento toma su impulso, en parte como reacción, en parte como ampliación, lo hallaremos en las postreras manifestaciones de la tendencia netamente positivista que ejerció el imperio de las ideas, desde que comenzaba hasta que se acercaba a su término la segunda mitad del pasado siglo.» Para concluir: «El positivismo, que es la piedra angular de nuestra formación intelectual, no es ya la cúpula que la remata y corona.»

Tomamos a Rodó como punto de referencia, por el valor representativo de su obra en la historia de nuestra cultura. La superación del positivismo por su parte, podría ser observada con holgura a través del contenido sustantivo de sus ideas o sus doctrinas. Preferimos, sin embargo, en una nota de esta índole, recoger sus declaraciones expresas, porque ellas refutan más directamente las afirmaciones o insinuaciones de Carnelutti de

* *Rumbos Nuevos* (en «El Mirador de Próspero»).

no haberse comprendido aquí que el positivismo «ha sido vencido en la Europa de Occidente».

En cuanto a que en el Uruguay «no se ve» que en Europa se asiste a una revaloración del medioevo en todos sus aspectos, «principalmente en el filosófico», es otro error de información del maestro italiano. En primer lugar, no es ninguna reciente novedad la actualización de la escolástica, y en particular, el tomismo, en nuestro siglo. En segundo lugar, esa actualización ha sido claramente advertida aquí desde hace años, aunque no haya motivado, por suerte, un verdadero movimiento neoescolástico, como en Argentina y México.

Ha sido advertida dándosele su justo sitio: lejos de ser la filosofía europea dominante, como se insinúa, es apenas una de las tantas tendencias que en estos tiempos de desconcierto filosófico, no encuentran más caminos que los caminos del pasado. Tendencia, en este caso, útil en cuanto renueva ciertos olvidados o mal conocidos aportes medioevales, pero errada e infecunda en cuanto trata de hacer regresar al pensamiento humano, definitivamente emancipado, al cauce dogmático tradicional.

La cultura uruguaya, y en particular la filosófica, está, sí, necesitada de nuevos rumbos. Pero en la misma medida en que lo está la cultura europea occidental, cuya desorientación y aún anarquía filosóficas —lejos ya del positivismo— se reproducen aquí en pequeño. Esos nuevos rumbos, si han de ser efectivamente «nuevos», no han de apuntar a la Edad Media. Tampoco, sin duda, al siglo XIX. Pero si todo el pasado filosófico es siempre aprovechable, han de beneficiarse antes que de la escolástica, del positivismo. Haciéndosele a éste debida justicia, se revivirán algunos de sus aspectos mejores, en un esfuerzo por abolir el funesto divorcio que esta primera mitad del siglo ha establecido entre las ciencias de la naturaleza y las ciencias de la cultura.

LA UNIVERSIDAD Y LA CULTURA NACIONAL*

Tomado el término cultura en su alcance menos limitado y más objetivo, cabe distinguir convencionalmente en la cultura nacional dos grandes sectores: uno, constituido de modo espontáneo a partir de las fuentes extraintelectuales radicadas en las entrañas del pueblo; otro, constituido por un reflexivo empeño dirigente de creación o transmisión, bajo el rectorado de la inteligencia.

El primero se alimenta de la vida emocional colectiva que genera el folklore y lo desborda: sobre el desvanecido fondo indígena, las tradiciones hispanas y lusitanas del coloniaje y los muy variados aflujos anímicos de la inmigración, sometidos, aquéllas y éstos, a la acción reductora del territorio; por vía de ejemplo, los usos y costumbres de nuestra sociedad campesina de raíz gaucha, el candombe negro de ancestro africano, la estructural dicotomía de blancos y colorados de nuestra sociedad política, el proceso de sustantivación popular del deporte de procedencia sajona. El segundo se alimenta de las categorías intelectuales que han dado contenido y orientación, en sus diversos planos, al pensamiento uruguayo: en la base, la teoría político-constitucional que inspiró la instauración y desarrollo de la organización de la nacionalidad, y sobre ella, las distintas ideas y doctrinas filosóficas, religiosas, literarias, artísticas, educacionales, jurídicas, políticas, sociales, con que se nos ha modelado desde los centros de la cultura occidental; en este orden los tres grandes puntos de apoyo de esa intelectual determinación foránea de nuestra cultura, han sido, la Iglesia como institución, el Estado en su triple actividad administrativa, jurisprudencial y legislativa, y la Universidad como órgano superior de la enseñanza pública, sólo formalmente sujeta a un condicionamiento estático. Obrando uno de abajo a arriba, y otro de arriba a abajo, ambos sectores se encuentran y conjugan constantemente, en zonas cuya mejor

* Número, N° 2, mayo-junio 1949.

expresión la constituyen determinadas creaciones artísticas y literarias.

Esa distinción, en cierto modo obvia, parece necesaria a los efectos de situar un tema como el de las relaciones de la Universidad con la cultura nacional. Varias proposiciones iniciales se desprenden inmediatamente de ella. Resulta en primer lugar que el complejo sector espontáneo o popular de dicha cultura, se organiza y desenvuelve al margen de la Universidad, siendo en el sector intelectual o directivo que se ha ejercido y se ejerce la acción de ésta; ha debido ser así en particular en un país como el nuestro, donde lejos estuvo la institución universitaria de brotar del medio como una planta natural. En segundo lugar, surge sin dificultad que dentro de su sector es la Universidad el más activo e incondicionado órgano de creación y transmisión de bienes culturales; mientras la Iglesia y el Estado determinan cultura —religiosa, moral, jurídica— dictando o aplicando dogmas, principios, reglas, normas, la Universidad hace de la cultura misma, como tal, su objeto expreso, especulando críticamente sobre ella a través de la función educacional. En tercer lugar, resulta del mismo modo claro que la Universidad es el más sensible órgano de recepción y más efectivo de integración y adaptación, de las categorías intelectuales ultramarinas que han ido configurando nuestra propia personalidad cultural; como es el caso común de las Universidades americanas, no ha sido sino por la cultura extranjera que ella ha estructurado intelectualmente la cultura nacional. En las vicisitudes de su existencia secular se esclarece la naturaleza o el sentido de ésa su misión histórica en el país.

La definitiva instalación de la Universidad hace un siglo, estuvo precedida de un azaroso proceso de gestación, extendido desde las actividades educacionales de la orden franciscana, en la época colonial, hasta la Casa de Estudios Generales que funcionó después de 1833. El rectorado de la cultura, tomado a su cargo por la Universidad, orgánicamente, en 1849, fue hasta entonces cumplido en forma inorgánica por aquellos distintos esfuerzos, que de algún modo, antes y después de la Revolución, representaron para nosotros la docencia pública superior.

De nuestra cultura intelectual durante todo ese desarticulado

período preuniversitario, puede decirse que ostentó dos fundamentales caracteres sociológicos: la inmediata fuente argentina de sus contenidos concretos y la dependencia respecto a la Iglesia de sus formas externas. Lo primero derivó de nuestra condición de ex provincia del antiguo Virreinato del Río de la Plata, tributaria de centros de cultura que estaban fuera de ella; en la preparación de sus clases ilustradas como en el reclutamiento de sus precarios primeros elencos profesoraes, el Uruguay debió contar entonces con el material intelectual y el elemento humano que proporcionaba la Argentina, de cuño a su vez hispano bajo la Colonia y francés desde la Revolución. Lo segundo derivó de la condición escolástica de la cultura hispana colonial, prolongada más allá de la Independencia; aunque el teologismo escolástico claudicara a menudo en el espíritu de la enseñanza frente al racionalismo moderno, seguía informando su exterioridad, en una sobreentendida concepción del claustro académico como resorte de la organización eclesiástica. Ambos caracteres se hacen sentir aún en la iniciación misma de la Universidad del 49: por una parte, el concurso argentino fue decisivo para su establecimiento, y por otra, junto a circunstancias de sentido análogo, el propio jefe de la Iglesia fue su primer rector.

Desde sus primeros pasos, sin embargo, la institución sacudió uno y otro carácter. En 1852 Caseros retrajo a su cauce las dispersas energías intelectuales argentinas, y nuestra Universidad, de una vez por todas, debió llenar con elementos nativos su misión, en un enfrentamiento al fin directo a las influencias culturales europeas. Al cabo de dos décadas singularmente difíciles, entraban con regularidad a la escena histórica bien definidas promociones ilustradas que sólo a ella debían su formación. Esas promociones, iniciales protagonistas de la autonomía cultural del país, insurgían al mismo tiempo con un espíritu racionalista de aguda reacción contra el decadente teologismo fundacional. Por su intermedio, Universidad e Iglesia, orgánicamente solidarizados en el origen, vinieron a oponerse en poco tiempo como dos instituciones adversarias y beligerantes. Fue ésa la acción de la filosofía espiritualista ecléctica que inspiró desde el primer momento a la Universidad, bajo el modelo orleanista francés, creando

el ambiente crítico en que se desenvolvió el vigoroso movimiento racionalista anticlerical, cuya Profesión de Fe de 1872 debe considerarse la primera gran ruptura colectiva del pensamiento universitario uruguayo con la Iglesia Católica. Por el órgano de la Universidad, reducida entonces en la enseñanza superior a los estudios de jurisprudencia, quedaba intelectualmente fundada la cultura nacional como entidad histórica diferenciada, al mismo tiempo que racionalmente emancipada la inteligencia nacional de su originario condicionamiento teológico. Tal la obra y el legado de las primeras generaciones universitarias.

En esas condiciones ingresó el Uruguay al último cuarto del siglo, abriéndose súbitamente un período de polémica revisión del espíritu primero desarrollado por la Universidad. Empezó el país después del 75 a organizar su cultura científica, en medio de la irrupción apasionada del positivismo filosófico. Debíó entonces superarse por la casa de estudios, en agudas tensiones, la escueta estructura académico legista de la iniciación, así como el racionalismo metafísico, maestro de librepensamiento en lo religioso y en lo político, pero sin sitio para el saber positivo de la naturaleza y carente de la visión sociológica de la realidad histórica.

Se metamorfosea la Facultad de Derecho y surgen las de Medicina y Matemáticas. La ciencia como contenido y el positivismo como doctrina, reformaron sustancialmente a nuestra inteligencia por intermedio de una reforma de fondo de la Universidad que tuvo su momento crítico en 1885 y se desplegó hasta el tránsito de las centurias. Sobre la ley comtiana de los tres estados —que despojada de sus pretensiones de absolutismo histórico registra en lo esencial la trayectoria del espíritu desde la Edad Media al siglo XIX, desde la escolástica al positivismo, los dos sillares del arco de Occidente— se calcó abreviadamente nuestro desarrollo intelectual hasta entonces. Con el convencionalismo debido, y dicho aquí en términos de forzada síntesis, también nosotros evolucionamos desde un estado teológico hasta un estado positivo, pasando por el intermediario metafísico. La Universidad —junto con las asociaciones que con elementos suyos se desenvuelven lateralmente desde el 68: Club Universitario, Sociedad Universi-

taria, Ateneo —se constituyó en el órgano de esa transformación que lo fue en definitiva de la conciencia religiosa y filosófica del país. Ella misma se inicia teológica, se continúa metafísica y acaba positiva. En sendos rectores pueden personificarse esas tres instancias: el Vicario Apostólico Lorenzo Fernández, primer rector de 1849 a 1850, el maestro de filosofía espiritualista e inspirador del racionalismo, Plácido Ellauri, rector entre 1871 y 1877, y el jefe del positivismo universitario, Alfredo Vásquez Acevedo, rector entre 1880 y 1899.

En decadencia el positivismo desde principios de este siglo, la Universidad renovó sus categorías filosóficas en el magisterio representativo de Vaz Ferreira, pero integrando al mismo tiempo su corpus —bajo el signo de la descentralización estatutaria de 1908— con un conjunto de nuevas Facultades que ensancharon su registro y enriquecieron su asimilación de las ciencias de la naturaleza. La totalidad del área de éstas quedó cubierta en la diversificación científico profesional de la institución, dentro de un plan que traducía, con un marcado acento naturalista, lo que el positivismo llamó intencionadamente el sistema de las ciencias. El mundo inorgánico, con su triple determinación matemático-físico-química, ha tenido su parte en las Facultades de Ingeniería y de Química; el mundo orgánico de la vida, con su también triple determinación de planta-animal-hombre, ha tenido la suya en las Facultades de Agronomía, Veterinaria, Medicina y Odontología. Quedó para un sector de las ciencias de la cultura la clásica Facultad de Derecho, reforzada últimamente para otro sector de las mismas con la de Ciencias Económicas; y como caso único de Facultad profesionalista en cuyo plan determinadas ciencias de la naturaleza y determinadas ciencias de la cultura se equilibraron, fue organizada la de Arquitectura al dividirse en ella y la de Ingeniería la vieja Facultad de Matemáticas.

Es claro, ante todo, que esta caracterización alude al repertorio científico que forma la trama esencial y condiciona el espíritu de cada Facultad, sin desconocer lo que entre ellas haya de interferencia o en cada una de excepción. Es también claro que tal distribución de la materia científica en el cuerpo de la Universidad, ha escapado a un plan concebido en función de la

ciencia misma, desde que ha obedecido primariamente a pragmáticas necesidades técnicas servidas por el profesionalismo universitario. Toda técnica, en cuanto tal, pertenece al dominio de la cultura; pero manipula habitualmente naturaleza, lo que explica el primado de las ciencias que a éstas se refieren, en una Universidad de sentido profesionalista, como es la nuestra y en general la moderna. En el mundo de la cultura son el derecho y la economía, por su condición estructural, los sectores clásicamente necesitados de manipulación técnica, por lo que se explica a la vez que sustenten, por su parte, sendas Facultades profesionales.

La cultura intelectual del país en esta primera mitad del siglo XX, completó, pues, por el órgano de la Universidad, la integración del saber científico naturalista de la época. En su contenido íntimo este saber ha podido ser, o es, entre nosotros, más o menos fragmentario o aún desprovisto de densidad; pero, del todo ausente hasta comienzos del último cuarto del siglo pasado, se halla ahora organizado en el conjunto de sus cuadros fundamentales, sustanciado en forma sistemática a la inteligencia nacional.

El cultivo del mismo modo sistemático de las ciencias de la cultura, en los grados superiores de la enseñanza, ha faltado, sin embargo, hasta nuestros días en la Universidad, y por lo tanto en el país —por falta de inmediatos requerimientos profesionales como se ha visto— configurando ello algo más que una laguna en la organización plenaria del saber científico: se trata de una mengua que ha afectado, por el carácter rectoral del sector filosófico de dichas ciencias, a la coordinación y orientación del conjunto. A llenar ese vacío ha venido, puesta en funciones en 1946, la recientísima Facultad de Humanidades que por acierto es también de Ciencias. Su planteo responde, consciente o inconscientemente, a la idea de una conjunción de las ciencias de la cultura —en su denominación clásica de Humanidades— y de las ciencias de la naturaleza —en su denominación igualmente clásica de Ciencias— con desvinculación de toda inmediatez técnica. Elementos venidos de las distintas Facultades profesionales se encuentran en ella como en un centro común, no ya administrativo —como es el único que hasta ahora había mantenido la

unidad institucional de la casa: el Consejo Universitario— sino científico en el sentido más cabal del término; centro, por lo mismo, llamado a ser coordinador y a la vez motor de la actividad auténticamente universitaria.

A cien años de su «inauguración e instalación solemne», la Universidad se coloca así en condiciones de coronar su misión histórica de integradora de la cultura nacional. Para que lo haga verdaderamente una cosa es necesaria: que sin renegar de sus fuentes maternas persiga la autenticidad por las vías que conducen —siendo acaso sólo una— a su propio mundo histórico cultural y a la comunidad cultural americana.

ÍNDICE DE NOMBRES

ACEVEDO, Eduardo: 13, 57, 70, 73, 83, 87, 88, 91-93
AGORIO, Leopoldo C.: 85
AGUIRRE, Martín: 73
ALBERDI, Juan B.: 50, 57
ALVAREZ, José M^a: 19, 96
ARAUCHO, Francisco: 38
ARTIGAS: 35

BAILS: 19
BARBAROUX, Emilio: 85
BARREIRO, Miguel: 41
BASTIAT: 66, 72, 92
BELLO, Andrés: 44, 61
BERGSON: 14, 111
BERINDUAGUE, Martín: 83
BERRO, Mariano B.: 39
BERRO, Marino C.: 39
BESNES IRIGOYEN, Juan M.: 38
BILBAO, Francisco: 71
BIOT: 19
BLANCO, Juan Benito: 10, 30, 34, 41
BOUTROUX: 111
BRITO DEL PINO, Eduardo: 83
BRUM, Baltasar: 104
BUSTAMANTE, Pedro: 66, 73, 83

CAMPANA, Antonio: 17
CAMPANA, Joaquín: 41
CANE, Miguel: 63
CAPMANI: 19
CARNELUTTI: 109, 111-112
CARVE, Luis: 53
CASTELLANOS, Florentino: 11, 38, 42, 83, 96
CASTRO, Antonio: 55
CASTRO, Carlos de: 66, 70-73, 83, 92, 97
CHAMBO, Mariano: 17, 50
COMTE: 110
CONDILLAC: 19
COSTA, Ángel Floro: 63, 70
COURCELLE SENEUIL: 66
COUSIN, Victor: 12, 57
CRUZ, Mariano de S. J. de la: 17

DARIO, Rubén: 111
DARWIN: 12, 67, 110
DESTUTT de TRACY: 19
DIAGO, Tomás: 29
DIAZ, Avelino: 19
D'IRSAY S.: 45

ECHARRI: 19
ECHEVERRIA, Esteban: 11, 38, 42, 49, 51, 57
ECHEVARRIARZA, Cristóbal: 96
ELIO: 17
ELLAURI, Plácido: 58, 83, 117
ESPALTER, José: 85

FALCAO ESPALTER, Mario: 30
FARAMIÑAN, Julián: 17
FERNANDEZ, Ariosto: 17
FERNANDEZ, Lorenzo: 11, 42, 46, 53, 55, 83, 117
FERNANDEZ de AGUERO, Juan M^a: 58
FERRARI: 71
FERREIRA, Fermín: 11, 38, 42, 83
FRUGONI, Emilio: 101

GARCIA SELGAS, Gilberto: 21
GERUZEZ: 58
GMEINER: 19
GUTIERREZ, Juan M^a: 57

HERRERA y OBES, Manuel: 10, 11, 37, 38, 46, 83
HUGO, Víctor: 61
HUMBOLDT: 62

JACQUES, Amadeo: 61-63
JAMES William: 14, 111
JIMENEZ de ARECHAGA, Justino: 83, 91
JOANICO, Cándido: 38

LACROIX: 19
LAMAS, Andrés: 38, 57
LAMAS, José Benito: 17, 18, 31, 50, 57
LARRAÑAGA, Dámaso A.: 9, 10, 18, 22-24, 26, 29-31, 33-35, 38, 41 53, 55, 57, 61, 69, 95
LATORRE, Lorenzo: 67
LAVANDEIRA, Fco.: 66, 73, 92
LEGENDRE: 19
LUZZATTI: 72

MAGARIÑOS CERVANTES, Alejandro: 83, 103
MARIA, Pablo de: 79, 83, 85
MARTINEZ, Martín C.: 91, 92

MAZO: Gabriel del: 89, 103

MITRE: 63

MUÑOZ, Enrique: 38

MUÑOZ, José M^a: 38

O'DONELL, Carlos: 18

ORIBE, Aquiles B.: 18, 24, 31, 42, 97

ORIBE, Manuel: 10, 19, 21-24, 30, 33-35, 38, 41, 53, 69

OTERO Pacífico: 17

PACHECO Andrés: 85

PALOMAR, Carlos: 37

PALOMEQUE, Alberto: 39

PALOMEQUE, José Gabriel: 10, 11, 38

PAREJAS: 70

PEDRALVES, Joaquín: 18

PENA, Carlos M^a de: 66, 73

PEÑA, Luis José de la: 10, 11, 26, 37-39, 42, 49, 51, 58, 61, 83

PEREZ, Diego: 98

PEREZ GOMAR Gregorio: 97

PINO, Joaquín del: 17

PIÑEYRO del CAMPO: Luis: 99

PRANDO, Carlos M^a: 101

QUINET: 61

RAMIREZ, Carlos M^a: 66, 67, 70, 72, 84, 98

RAMIREZ, Gonzalo: 83, 84, 98

RAMIREZ, José Pedro: 67, 79, 83, 84

REGULES, Elías: 85

RENOUVIER: 111

REQUENA, Joaquín: 83, 97

RICALDONI, Américo: 107

RODO, José Enrique: 110, 111

RODRIGUEZ, Antonio M^a: 75, 76

RUANO, Salvador: 18, 19, 50

SAISSET, Emilio 62

SIMON, Julio: 62

SOCA, Francisco: 85, 87

SOLER, Mariano: 55

SOMELLERA, Pedro: 18, 50, 96

SPENCER: 12, 67, 81, 100, 110

SUAREZ, Joaquín: 10, 11, 21, 23-24, 33-35, 37-39, 42

TOCQUEVILLE: 61

TORRES, Carlos Arturo: 111

URQUIZA: 49

- VARELA, Florencio: 57
VARELA, José Pedro: 45, 66, 71, 79, 84-85
VARGAS: 70
VASQUEZ ACEVEDO, Alfredo: 12, 65, 68, 75, 76, 79-81, 83, 84, 87, 91, 99,
110, 117
VAZ FERREIRA, Carlos: 85, 110, 117
VAZQUEZ y VEGA, Prudencio: 91
VELAZCO, Ambrosio: 18
VELEZ, Dalmacio: 96
VERA, Jacinto: 55
VIDAL, Mateo: 30
VILLEGAS, Alejo: 11, 18, 19, 42, 49-51, 57,97

WILLIMAN, Claudio: 13, 83, 85, 87

Índice

PRÓLOGO	5
Explicación	7
Síntesis histórica de la Universidad	9
El San Bernardino y la Casa de Estudios Generales ...	17
La fundación de la Universidad	21
Cronología de la fundación de la Universidad	25
Larrañaga y la Universidad	29
Oribe, Suárez y la Universidad	33
Gimnasio Nacional e Instituto de Instrucción Pública	37
El plan universitario de 1849	41
Primaria y Secundaria en la Universidad	45
Argentinos en el origen de la Universidad	49
Universidad e Iglesia	53
Iniciación filosófica de la Universidad	57
Amadeo Jacques en el origen de la Universidad.....	61
La Universidad Vieja	65
Orígenes de la Cátedra de Economía Política	69
La reforma de 1885	75
Vásquez Acevedo y la Universidad	79
El viejo Rectorado	83
La reorganización de 1908	87
Eduardo Acevedo y la Universidad	91
Síntesis histórica de la Facultad de Derecho	95
Los estudiantes en el gobierno universitario	103
Sobre un juicio de Cernelutti	109
La Universidad y la cultura nacional	113
ÍNDICE DE NOMBRES	121

LA UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO. SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA

«En pleno trabajo, un maestro que todavía no tiene cuarenta años reflexiona sobre el primer siglo de vida de una institución con la que nunca dejará de estar consustanciado. Escribe varias notas, que denomina “apuntes ocasionales”. Resultan fermentales. El Centro de Estudiantes de Derecho las reúne en un volumen, que se publica en 1950. Sus páginas muestran la sin par combinación de devoción y precisión con que Arturo Ardao analizaba a la Universidad de la República. Volvemos a publicar hoy esa reflexión sobre el pasado, escueta y sugerente, que ilumina el presente e inspira la construcción del futuro.»

Rodrigo Arocena